

# CONTRIBUYE

UNA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 1 ■ DICIEMBRE 2018

## IMPUESTOS INTERNOS

### METAS ALCANZADAS Y RETOS FUTUROS



P.12

**Sistema Tributario RD**  
Análisis de sus características  
y complejidades

P.25

**Administraciones Locales**  
Oficinas modernas y cómodas  
para los contribuyentes

P.37

**Análisis Descriptivo**  
Recaudación de impuestos  
por segmentación territorial



# Gastos Educativos

Se acerca la fecha límite para registrar tus facturas y beneficiarte de la **ley 179-09** sobre **gastos educativos**.

Los gastos a reportar deben estar sustentados en **comprobantes** válidos para **crédito fiscal** y ser emitidos por el centro educativo.

**¡Importante!** Si eres asalariado y tienes más de un empleador, debes seleccionar un único agente de retención antes de reportar tus **Gastos Educativos**.

**¡Recuerda!** La fecha límite para registrar tus facturas y aceptar la declaración IR-18 es el 28 de febrero de 2019.

@DGII    

más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

# Contenido

---

07

**EDITORIAL**

Transformación: una constante de Impuestos Internos

08

**REPORTAJE**

El nuevo rostro de Vehículos de Motor: servicio ágil y oportuno

11

**ARTÍCULO**

La Nueva Cultura de Servicio de Impuestos Internos: Calidad e innovación

14

**REPORTAJE**

Integridad y transparencia Impuestos Internos se acoge al NOBACI



16

**REPORTAJE**

Impuestos Internos impulsa la educación tributaria a nivel nacional.



18

**ARTÍCULO**

Los desafíos de la tributación de la economía digital

22

**ARTÍCULO**

Estrategias contra la evasión: Caso de los productos del alcohol y del tabaco

25

**REPORTAJE**

Impuestos Internos: metas alcanzadas y retos futuros

29

**ARTÍCULO**

El Futuro del RNC: Una forma más fácil de inscribirse y actualizar la información

33

**REGIÓN SURESTE**

Y sus valiosos aportes al sistema productivo nacional y la generación de empleo

36

**MACRO-REGIÓN NORTE**

Se estima un incremento en su recaudo de RD\$3,956.6 millones en 2018



42

**REPORTAJE**

Bono Vivienda hace realidad el sueño de 8,073 familias dominicanas

44

**ARTÍCULO**

Tarjeta de Turista: informaciones esenciales para los contribuyentes.

46

**REPORTAJE**

Impuestos Internos continúa transformación de sus oficinas a nivel nacional



**Impuestos  
Internos**

**Línea de Denuncias**

**809-689-0131**

**Denuncias@dgii.gov.do**

**Su opinión es importante**

@DGII    

más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)



**UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO  
LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

**JEFE DE EDICIÓN:** MARCOS CADET | **EDITORA:** JULISSA A. LORENZO | **DISEÑO GRÁFICO:** RAFAEL  
FCO. MERCEDES S. | **FOTOGRAFÍA:** FELÍX RODRÍGUEZ, JOSÉ DANIEL LÓPEZ Y CRISTIAN ALVARADO  
| **REDACTORES:** JULISSA A. LORENZO Y LEIDY GOMEZ.

**ISSN 2613-8905 | NO. 3, DICIEMBRE 2018. | IMPRESIÓN:** EDITORA: IMPRESARIO SRL.

# Editorial

---

## Transformación: una constante de Impuestos Internos

**D**esde su creación en el año 1997, el cambio es la constante que ha caracterizado a Impuestos Internos.

A 21 años de su fundación esta constante se hace palpable al refrescar la entidad su identidad gráfica para comunicarse con una redefinida personalidad institucional.

Esta identidad gráfica refleja el interés supremo de transformar la Administración Tributaria Dominicana en una de las más modernas y eficientes de América Latina.

Es por ese motivo, que nuestro logo representa una escalera hacia el ascenso que nos remite al compromiso de la contribución. También, es un sol que simboliza una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, así como la calidez y dominicanidad. Por último, es un reloj que nos recuerda el cumplimiento puntual para lograr nuestro objetivo.

Esta nueva identidad, refleja, además, los atributos de nuestra institución que la convierten en una entidad prudente, experimentada, comprometida, adulta, ecuatorial, transparente y ejemplar.

Con este nuevo rostro, enfrentaremos los nuevos retos que trae consigo el año 2019, que incluye mantener la eficiencia recaudadora para superar por tercer año consecutivo la meta presupuestaria.

En adición, asumir tres reformas de trascendencia: el Proyecto de Control y Trazabilidad Fiscal de Productos de Alcohol y Cigarrillos, Factura Electrónica y el relanzamiento del Régimen Simplificado de Tributación, identificado como Único.

Nos sentimos seguros de que superaremos con éxito estos retos, pues estamos confiados del trabajo realizado en 28 meses de gestión, en los cuales hemos reforzado las columnas que sustentan nuestra institución. En estos dos años hemos invertido en nuestro principal capital que son nuestros colaboradores, hemos mantenido una lucha constante contra la evasión y la elusión de impuestos, y liderado grandes transformaciones a lo interno de la entidad, fortaleciendo con ello los procesos y operaciones.

Gracias a estas acciones y al apoyo de nuestros contribuyentes, podemos fijar confiados nuestra vista en un futuro prometedor.



DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS

CENTRO DE TRANSACCIONES MÚLTIPLES  
DE VEHÍCULOS DE MOTOR LOPE DE VEGA

# El nuevo rostro de Vehículos de Motor:

Servicio ágil  
y oportuno

**E**l objetivo de Impuestos Internos de incentivar el cumplimiento voluntario incluye un acápite importante relacionado con la calidad del servicio brindado al contribuyente. En este tren se ha montado el Departamento de Vehículos de Motor (VHM).

Este departamento es responsable de viabilizar una de las peculiaridades de la Administración Tributaria Dominicana: la recaudación de los impuestos a los vehículos, que incluye el Registro de la Primera Placa, Impuesto de Circulación Vehicular (ICV), también conocido como Marbete; el traspaso de vehículos, interposición de oposición, levantamiento de oposición, descargos y duplicados.

Desde VHM se impulsan una serie de proyectos que buscan elevar la eficiencia de sus procesos, a fin de brindar al contribuyente una atención más rápida y efectiva.

Los servicios brindados por el departamento de Vehículos de Motor provocaban un gran flujo de personas que acudían a las oficinas de Impuestos Internos para realizar diversas transacciones, particularmente en las administraciones locales.

Por ese motivo, uno de los proyectos que impulsa la institución es la creación de oficinas exclusivas para las operaciones de vehículos de motor. Las oficinas de VHM actualmente están operando en Santiago, La Vega, Moca y Los Minas. Se estima que para finales de este año se cuente con oficinas en San Francisco de Macorís, Mao y Nagua operando bajo este esquema.

Una medición realizada en las oficinas de VHM en Santiago y La Vega arrojó que en el segundo trimestre de este año hubo un incremento del nivel de servicio de un 485% y 40% respectivamente, en comparación con igual período del año anterior. Esto denota el impacto positivo del proyecto a favor de los contribuyentes.

## Vehículos de Motor impulsa una serie de proyectos para ser más eficiente sus servicios.

Vehículo de Motor es responsable de diversos servicios, entre ellos el impuesto de Circulación Vehicular, mejor conocido como marbete.



Como medida complementaria se contempla que en Santo Domingo se unifiquen las oficinas de VHM, creando un gran Centro, para brindar servicio con una innovadora plataforma y el uso de herramientas tecnológicas como Kioscos de Autoservicio, y manejo de citas.

Otro proyecto de alto impacto es el Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ubicado en la avenida Lope de Vega, especializado en el procesamiento de transacciones de alto volumen solicitadas por concesionarios, dealers y entidades financieras. Este centro tiene a su cargo la realización de operaciones como la emisión de la primera placa vía Oficina Virtual, endosos, colocación, levantamiento y actualización de oposiciones a vehículos, entre otros.

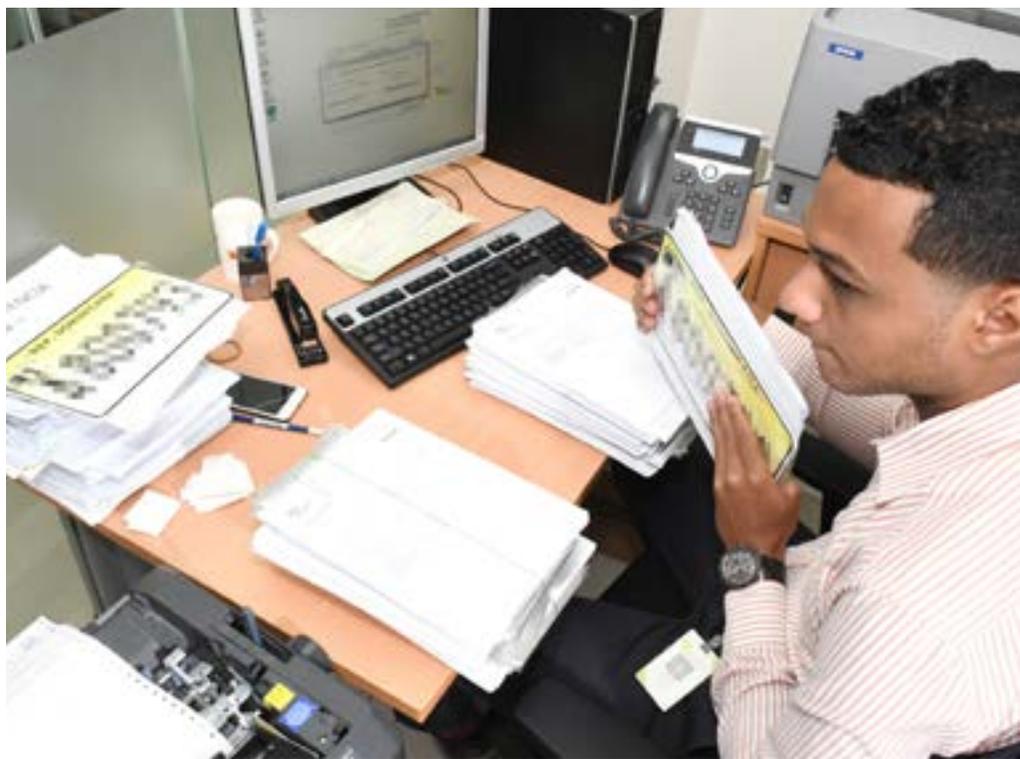
Con la creación de este centro se da repuesta a la necesidad de los concesionarios, dealers y entidades financieras de contar con una atención masiva de expedientes, por el alto volumen de transacciones que realizan. La creación del centro se traduce en aumento de la productividad y disminución del tiempo de atención a los contribuyentes.

#### MARBETE

Un proyecto de gran interés para la institución es el del Impuesto de Circulación Vehicular, específicamente lo concerniente a las mejoras realizadas para la adaptación del sistema Web Service de Marbete, gracias al cual se incrementó su uso en un 3000% en el año 2017. Este sistema permite realizar cuatro renovaciones de marbetes, en el mismo tiempo en el que se procesa una orden en el sistema IVR.

#### REGULACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE LAS PLACAS PROVISIONALES Y DE TRASLADO

Con el objetivo de minimizar los riesgos del uso inadecuado de las placas provisionales, se realizó un rediseño



de las mismas y se adecuó el sistema de controles para lograr una regulación más efectiva de la emisión y uso de las placas provisionales. También, se modificó la Norma 06/07 que regula el uso de las placas de exhibición según lo dispuesto en la Ley 63-17.

#### OTROS PROYECTOS

Actualmente se implementan los siguientes proyectos: Proyecto de Realización del Reglamento para el Registro Nacional De Vehículos De Motor y Remolques, licencias para concesionarios, distribuidores y vendedores y clasificación de las placas, a partir de la promulgación de la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, conjuntamente con el área de Normativa. Este proyecto permitirá la creación del reglamento sobre el papel de la Administración Tributaria en materia de Vehículos de Motor. Busca el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 63-17 en materia

de registro y control vehicular. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

#### PROYECTO INTERCONEXIÓN CON INSTITUCIONES DEL ESTADO

Proceso de interconexión con la Dirección General de Aduanas, con lo cual se logrará tener acceso a las informaciones actualizadas de los vehículos importados, permitiendo eficientizar los procesos de registro.

#### PROYECTO INTERCONEXIÓN CON PLAN PILOTO

Se trata de un proceso que permite la consulta para validar las certificaciones emitidas por el Plan Piloto, agregando seguridad al trámite de traspaso. Con la ejecución de estos proyectos, Impuestos Internos marca un antes y un después en cuanto a las facilidades brindadas a los ciudadanos para que realicen sus trámites de vehículos de motor.

# Nueva Cultura de Servicio en la Administración Tributaria

Calidad e innovación

Mayreni German,  
Gerente de Servicios  
al Contribuyente



A través del tiempo las organizaciones han comprendido que el servicio es vital para la sostenibilidad de las mismas y que para obtener resultados y beneficios tangibles, la visión debe estar enfocada en lograr la satisfacción de los contribuyentes y ciudadanos creando experiencias positivas en cada interacción o acercamiento que se dé entre ambos.

Con la celebración del 21 aniversario de Impuestos Internos, se inicia el proceso de transformación en la organización para impregnar el servicio como parte de nuestra cultura institucional, definiéndolo como la facilidad que otorgamos a nuestros contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, sobre la base de plataformas que generen valor en el servicio con el ofrecimiento de información oportuna y precisa dentro de un modelo de calidad en asistencia y atención y apoyado en un esquema de interacción en la que predomina el conocimiento técnico, el trato igualitario, amable y cortés.

El plan estratégico DGII 2017-2020 nos traza el rumbo de la institución durante los años venideros, haciendo énfasis en la transparencia interna de los procesos y la mejora continua en la calidad de los servicios prestados, por esto se hace inminente diseñar una nueva, fresca y mejorada estrategia de servicio que sustente las acciones precisadas en nuestro plan estratégico y que defina aquellos rasgos que hacen único el servicio de Impuestos Internos, lo que permitirá establecer una cultura de servicio excepcional y perdurable en el tiempo.

Impuestos Internos, al fomentar una cultura de servicio, consolida los lineamientos de asistencia y los estándares de calidad. Una cultura apoyada en la mejora continua, la apertura al cambio, la ética, la innovación, la confianza, la credibilidad, el compromiso, la cooperación y el trabajo en conjunto de todas las áreas.

Debido a esto y en pro de elevar los niveles de servicio para alcanzar las metas recaudatorias, la Gerencia de Servicios al Contribuyente une esfuerzos con otras áreas para disminuir el costo y el tiempo de cumplimiento de las obligaciones tributarias apoyadas en procesos y sistemas de calidad e innovación de los servicios que ofrecemos.

Para el 2018 la institución ha presentado avances significativos en esta materia, procurando retomar el posicionamiento de la Administración Tributaria líder por sus prácticas innovadoras en beneficio de los contribuyentes y ciudadanos, a continuación, le compartimos las mejoras y adecuaciones que se han implementado.

#### MEJORAS Y ADECUACIONES IMPLEMENTADAS

**1** Formación profesional de nuestro recurso más importante, fomentando en todos los colaboradores las competencias profesionales de organización y calidad, credibilidad técnica y orientación al servicio.

**2** Automatización de los procesos para establecer flujos integrados, fluidos, ágiles, trazables y robustos con cambios en las operaciones, manejo de personal y tecnología para mejorar la eficiencia y la productividad del servicio que se ofrece.

**3** Ampliación de la cantidad de servicios y trámites en nuestras plataformas virtuales a fin de que sea más fácil para el contribuyente acceder a estos de manera segura y rápida, lo que se traduce en un menor costo para el cumplimiento de sus deberes tributarios.

**4** Creación de los Centros de Asistencia, estaciones de autoservicio con acceso a internet y la incorporación de otros sistemas tecnológicos con la finalidad de agilizar los servicios y trámites que se ofrecen en el canal, logrando así una reducción en el tiempo de espera y respuesta.

**5** Extensión del horario de atención del Centro de Contacto DGII en los días de fecha límite de presentación y pago de los principales impuestos, a fin de que podamos asistirles en sus procesos tributarios por más tiempo y asegurar un contacto con mayor número de contribuyentes.

**6** Diseño de un espacio de asistencia especializada para las MIPYMES en el Centro de Asistencia al Contribuyente ubicado en la sede central, a fin de ofrecer una atención rápida y que responda a sus necesidades.

**7** Adecuación de nuestras instalaciones físicas y tecnológicas en nuestras oficinas de atención presencial, a fin de ofrecer a los contribuyentes un ambiente superior en espacio, ampliación de personal, mobiliarios modernos y confortables que hacen que la espera en la atención sea una experiencia mejorada.



En Impuestos Internos se busca impregnar el servicio como parte de la cultura institucional.

**8** Habilitación de nuevos Centros de Servicio de Vehículos de Motor en locales independientes de nuestras oficinas tributarias para especializar y agilizar la asistencia y atención que se ofrece en el canal presencial.

**9** Implementación de simuladores virtuales para el llenado de declaraciones juradas de los principales impuestos; herramienta que permite al contribuyente conocer y practicar con el llenado de su declaración, así como estimar cálculos y montos de pagos previo a la remisión formal de sus presentaciones de impuestos.

**10** Disposición de canales de contacto escritos, presenciales y telefónicos para mantener una comunicación abierta, fluida, transparente, responsable y confiable con los contribuyentes.

**11** Aplicación de mejoras para el proceso de presentación de las declaraciones de impuestos para ofrecer mayor agilidad y garantizar consistencia de los datos suministrados por los contribuyentes.

**12** Actualización y creación de tutoriales e instructivos para guiarte paso a paso en cómo realizar las presentaciones y declaraciones de impuestos de manera precisa. Disponibles en el portal web de la institución.



*Sin lugar a dudas, estas acciones contribuyen positivamente al alcance de los factores claves para el éxito citados en el plan estratégico 2017-2020, y marcan el inicio de grandes cambios institucionales relativos a la mejora de la asistencia y estandarización del servicio DGII.*

*Acorde a esto, la innovación y la calidad de los servicios son elementos y rasgos esenciales en la Cultura de Servicio que estamos construyendo y aprendiendo día a día con lo que hacemos.*

# Integridad y transparencia

Impuestos Internos  
se acoge NOBACI

Para Impuestos Internos es fundamental mantener y elevar los estándares de integridad y ética laboral entre sus colaboradores, su principal activo.

Dichos esfuerzos se traducen en la implementación de mecanismos de control interno capaces de eficientizar el logro de objetivos institucionales, es el caso de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), definidas como pautas o requisitos mínimos sobre el control interno de las instituciones públicas adoptadas por el Estado Dominicano con la finalidad de lograr una función administrativa íntegra, eficaz y transparente.

Impuestos Internos ha establecido un 98.86 % de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) al formar a más de 2 mil de sus colaboradores en sus principales componentes: Ambiente de Control, Valoración de los Riesgos, Actividades de Control, Comunicación e Información, y Actividades de Monitoreo.

### AMBIENTE CONTROL

La Administración Tributaria ha logrado alcanzar una calificación y evaluación de un 96.63 % en este componente, siendo interesante destacar que la mayoría de los elementos del mismo, eran implementados por la institución previamente. Ambiente Control es considerado como la base de los demás componentes.

### VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Este componente se ha logrado en un 100%, con lo cual, la institución cumple a cabalidad con: la elaboración de una Guía de Gestión de Riesgo Institucional y asignación de responsabilidades para mantener actualizada la misma, la definición de las matrices de riesgos por áreas y por procesos de la organización, así como la identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar a la institución.

### ACTIVIDADES DE CONTROL

En lo concerniente a las actividades de control, se ha logrado un 100 % de

implementación gracias a que sus principales elementos eran aplicados con anterioridad. Mientras que las actividades de control (inmersas dentro de los procesos internos) se encuentran funcionando, así como los procedimientos vigentes para cada proceso que realiza la institución describen cada etapa del proceso y sus responsables.

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente se ha implementado en un 100 % y con una evaluación de 97.67 % Aunque el componente funcionaba en un nivel considerable de implementación, los siguientes elementos se definieron o fortalecieron, basados en los requerimientos de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI):

1. Se creó una Gerencia de Comunicación Estratégica encargada del manejo y monitoreo de las informaciones oficiales de la DGII y la notificación a los empleados de las distintas actividades y/o eventos que son de interés general.
2. Se definió una sección de archivo con nuevo responsable, el cual pretende establecer nuevos estándares que permitan la adecuada organización de los documentos, de manera que la información esté disponible oportunamente.
3. Se han realizado campañas para definir los medios de comunicación disponibles en DGII tanto interna como externamente a todo el personal.

4. Se fortaleció la comunicación externa, enfatizando el contenido de manera que resulte relevante y oportuna a los contribuyentes.

5. Se cuenta con sistemas de información integrada.

### MONITOREO Y EVALUACIÓN

Previo al establecimiento de un plazo de implementación de las NOBACI, Impuestos Internos había puesto en funcionamiento el componente de monitoreo, no obstante, las normas refieren elementos que han fortalecido los controles vigentes. En este módulo ha alcanzado un 99.33 % de calificación y un 98.86 % en evaluación. Bajo el conocimiento de estas informaciones podemos afirmar que la institución ha realizado un esfuerzo importante por conocer y cumplir responsablemente como institución del Estado dominicano, con la ejecución y comprensión de las Normas Básicas de Control Interno.

### ACERCA DE LAS NOBACI

Las NOBACI surgen con la entrada en vigencia de la Ley 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, el 8 de enero del 2007. A partir de esta fecha las Normas atraviesan por varias etapas, siendo puestas en práctica, finalmente, en julio del año 2017. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de mantener y cumplir las Normas Básicas de Control Interno, sin importar sexo, edad, cargo, estatus político o social, según el Artículo 25 de la Ley 10-07.

Nivel de avance y los logros en la implementación de las Normas Básicas de Control Interno por Componentes

Componentes del Control Internos	Institución		Contraloría General de la República		
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
Ambiente de Control	96.63%		96.63%		0
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	100.00%		100.00%		0
Información y Comunicación	100.00%		97.67%		1
Monitoreo y Evaluación	100.00%		100.00%		0
%Totales	99.33%		98.86%		1

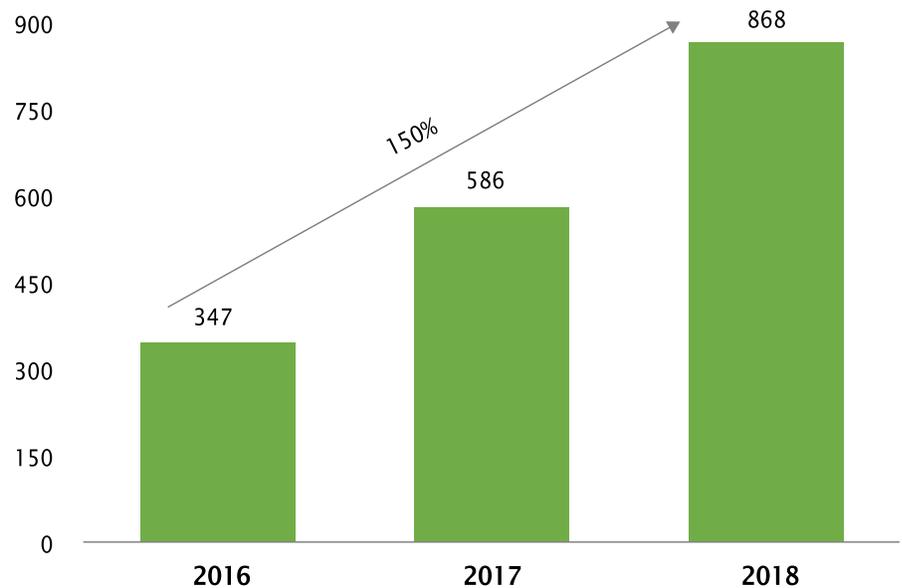
# Elevando la cultura tributaria a nivel nacional



Una de las grandes metas que Impuestos Internos se ha propuesto alcanzar de cara al 2020 es elevar la cultura tributaria en el país. Por ese motivo, se ha embarcado en un amplio programa de educación tributaria, gracias al cual en dos años se incrementó en un 150% el número de las capacitaciones brindadas a los contribuyentes.

Las capacitaciones realizadas de enero a septiembre de 2016 fueron 347, mientras que las efectuadas de enero a septiembre de 2018 fueron 868, representando un crecimiento de un 150%. Este impulso dado a la formación de los contribuyentes ha permitido, además, que el número de participantes en las capacitaciones pasara de 24,829 en 2016, a 52,077 en 2018, representando un incremento de un 110%.

**Actividades de Capacitación**  
Enero-Septiembre 2016 - Enero-Septiembre 2018



Estas actividades formativas han impactado a organizaciones empresariales, comerciales, servicios e industriales, gremios profesionales, universidades, contadores, abogados, periodistas, pequeños y medianos empresarios, agro empresarios, estudiantes universitarios, docentes, entre otros.

En los últimos dos años las actividades formativas han beneficiado a 18,092 ciudadanos de público en general, 6,162 representantes de MIPYMES; 3,605 empleados del Estado; 2,945 docentes universitarios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINERD); y 100,197 estudiantes universitarios, para un total de 131,000 personas capacitadas.

Las capacitaciones se han realizado en Santo Domingo, Santiago, La Vega, Cotuí, Bonao, La Romana, Higüey, Barahona, Pedernales, El Seibo, Hato Mayor, San Cristóbal, Nagua, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San José de Ocoa, Azua, Baní, Valverde Mao, Constanza, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Duvergé y Villa Jaragua.

Otros logros alcanzados por la Institución lo representa la permanencia de los contenidos tributarios en la nueva estructura curricular de la Educación Formal, en el nivel primario y secundario; y la aprobación de la inclusión de los contenidos tributarios en el diseño curricular del Nivel Básico por el Ministerio de Educación.

En este año, además, 62 estudiantes de los politécnicos que cursan la modalidad en Administración Pública y Tributaria fueron pasantes en las oficinas de la institución a nivel nacional gracias al Programa de Pasantía BAT.

Se incrementó de 22 a 136 la cantidad de politécnicos que ofrecen la modalidad en Administración Pública y Tributaria y se incluyó la “Unidad sobre Impuestos” en el libro de texto de Educación Comercial para 4to. de media. Con este conjunto de acciones, Impuestos Internos reafirma su rol como guía y principal asesor de los contribuyentes.

## En los últimos dos años las actividades formativas han beneficiado a 131,000 personas.

Contribuyentes				
Años	Generales	MIPYMES	Empleados del Estados	Total
2016	2.651	303	170	3,124
2017	5,829	1,653	1,784	9,266
*2018	9,612	4,206	1,653	15,469
<b>Totales</b>	<b>18,092</b>	<b>6,162</b>	<b>3,605</b>	<b>27,859</b>

Pre-Contribuyentes			
Años	Docentes Universitarios MINERD	Estudiantes Universitarios MINERD	Total
2016	765	28,796	29,561
2017	928	36,045	36,973
*2018	1,252	35,356	36,608
<b>Totales</b>	<b>2,945</b>	<b>100,197</b>	<b>103,142</b>



# Los desafíos de la tributación

## de la economía digital

Marvin Cardoza,  
Gerente de Estudios  
Económicos y Tributarios



La Economía Digital es la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos económicos, los cuales incluyen: producción, distribución y compra-venta. El aprovechamiento de las nuevas herramientas digitales y el internet ha mejorado la productividad y competitividad de las empresas; lo cual ha cambiado la forma en que las personas y la sociedad en general interactúan entre sí.

El uso de los teléfonos inteligentes y la penetración de internet ha sido el elemento clave para la transformación digital. Según cifras del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) el índice de penetración de teléfonos móviles (tele densidad) es más del 100% en el país, lo cual evidencia que la República Dominicana no es ajena al referido proceso de transformación digital.

Actualmente los teléfonos móviles son parte de nuestra rutina diaria, hábitos que hace una década no teníamos con nuestros smartphones ya son posibles y se pueden realizar de forma simultánea como por ejemplo: hablar por WhatsApp, escuchar música (Spotify), pedir un taxi (Uber), consultar redes sociales (Facebook, Instagram), ver videos, películas o series (Netflix, Youtube), alquilar un inmueble (Airbnb), comprar entradas de cine o teatro, comprar ropa o productos (Amazon), pedir delivery, servicios bancarios (Fintech), entre otros.

No obstante, estas nuevas formas de generar beneficios comerciales traen consigo grandes desafíos tributarios para los países, dificultando entre otras cosas: la clasificación y localización de la renta, la determinación de la residencia del contribuyente, el concepto de establecimiento permanente, las atribuciones y reparto de la soberanía entre las distintas jurisdicciones, el tratamiento fiscal de los datos y la atribución del valor generado, las monedas virtuales, el cloud computing, y el IVA cibernético.

En la actualidad los sujetos pasivos de derecho tributario, y en especial las multinacionales, se han visto altamente beneficiados por la posibilidad de proveer bienes y servicios a un espectro más amplio de clientes por medio del internet. Sin embargo, muchas veces estas actividades comerciales digitales se realizan en países donde los sujetos pasivos no cuentan con presencia física o legal. De esta manera se dificulta la determinación de la base imponible y el posterior recaudo respectivo del cual son titulares los distintos Estados, como sujetos activos de la obligación tributaria.

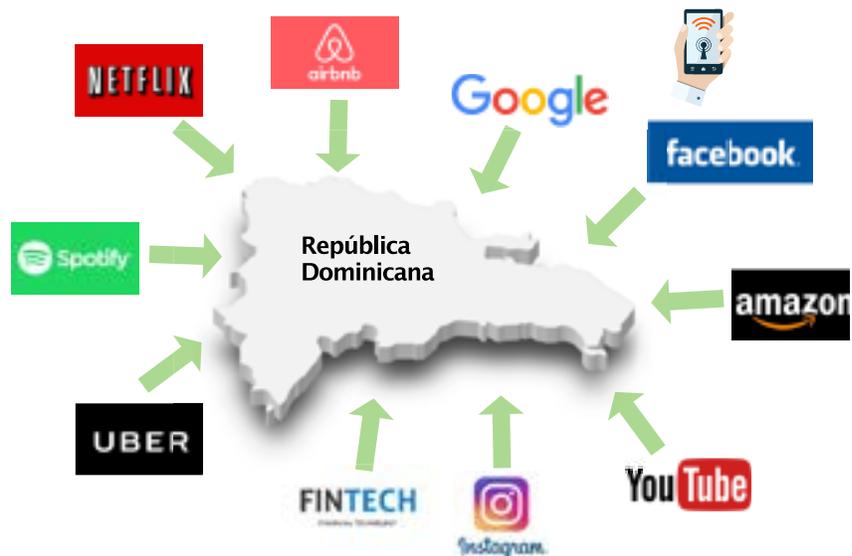
Estos problemas se ven reflejados a nivel internacional sin importar qué tipo de legislación tenga el país en cuanto a impuestos. La República Dominicana no es ajena a estos desafíos; por lo tanto, requiere una adaptación de su régimen tributario para poder adecuarse a los modelos de negocios que resultan de la economía digital.

Los países desarrollados miembros de la OCDE, conscientes de este gran desafío, se reunieron en 2017 y analizaron el tema publicando el documento "Going Digital in a Multilateral World (2017)", el cual tiene como objetivo ayudar a los legisladores a compren-

der la transformación digital y desarrollar e implementar un marco legal que fomente una economía digital positiva e inclusiva en la sociedad.

Adicionalmente, en 2018 los 20 países más ricos del mundo (G20) publicaron el reporte: "Base Erosion and Profit Shifting Project Tax Challenges Arising from Digitalization - Interim Report 2018 Inclusive Framework on BEPS", en el cual explican sobre la digitalización de la economía, los desafíos que conlleva, y cómo ésta puede ser abordada desde una estrategia tributaria a través de dos puntos de vista con respecto a la imposición de: (1) las prestaciones digitales del exterior con utilización en el país, y (2) los ingresos generados por las grandes empresas tecnológicas a nivel global, por la publicidad que ofrecen y los servicios conexos que conlleva.

La principal implicación del informe del G20 y OECD es la potencial erosión de las bases tributarias como consecuencia de las rentas obtenidas de fuente dominicana por compañías no domiciliadas en el país las cuales según el Código Tributario dominicano se encuentran gravadas y sin embargo no se obtiene recaudación alguna a partir de éstas. Esto trae como consecuencia



una distorsión tributaria en detrimento de los prestadores digitales locales y una ventaja fiscal para los residentes en el exterior. La misma prestación si se realiza desde el exterior no está alcanzada por la imposición, mientras que si se realiza en el país está gravada por el ITBIS y el Impuesto sobre la Renta. Esta distorsión fiscal, conlleva una falta de competencia sana entre los prestadores, afectando las condiciones del mercado en el libre juego de la oferta y la demanda y la eficiencia a través de la reducción de los costos.

El costo fiscal, implica un castigo innecesario para los agentes económicos del país local que realizan una actividad de prestación de servicios digitales, que puede provocar su eliminación del mercado o la falta de inversiones. Para lograr una competencia leal en el mercado local y evitar la erosión de la base tributaria los países de América están adoptando diferentes estrategias tendientes a la gravabilidad de estas prestaciones. Una vez que se le cobre el impuesto, existe el incentivo que las empresas prestadoras del exterior se establezcan en el país para disminuir la carga tributaria que tienen por su imposición tanto en el IVA (ITBIS) como en el Impuesto Sobre la Renta.

Los prestadores digitales del exterior que son gravados en los países locales están sujetos a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta como beneficiarios del exterior y se les presume la renta neta en base a un porcentaje de sus ingresos brutos establecidos por la legislación. En este esquema, no pueden deducir los costos, porque no se les grava por la ganancia neta o ganancia real que tienen, sino por un porcentaje de sus ingresos brutos.

Por lo tanto, mejorarían su situación tributaria si crean un establecimiento permanente en el país, porque de esta forma no se les aplicaría la retención como residentes del extranjero y pasarían a tributar el impuesto sobre

la base real de la legislación local, en igualdad de condiciones como cualquier contribuyente nacional. En ese sentido, se busca que para disminuir su gravabilidad fijen un establecimiento permanente y, por lo tanto, generen inversiones, tengan personal contratado, generen producción local, entre otros. De igual forma la Administración Tributaria tendría un domicilio localizable de estos contribuyentes y podría realizar “in situ” todos los controles necesarios para determinar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en base a las prestaciones que realiza en el país.

De igual forma pasaría con el IVA (ITBIS), el beneficio de trasladarse al país local consiste en que, si tiene un establecimiento permanente en el país, se los libera de la retención definitiva por ser residentes extranjeros, y a su vez, podrían imputar los créditos fiscales obtenidos por las operaciones con sus proveedores locales.

Los países de América han tomado la vanguardia sobre este tema (Argentina, Brasil, Colombia, EE.UU. y Uruguay), aunque con diferentes estrategias. En



Estados Unidos algunos Estados están gravando estas prestaciones como Minnesota, Pensilvania y Chicago, con alícuotas que van del 6% al 9%. Por su parte, en Brasil si bien no están gravadas a nivel nacional o federal, el Estado de San Pablo a través del ISS (Impuesto sobre los Servicios) le aplica una tasa del 1.9%.

Una estrategia similar podría adoptarse en República Dominicana, por ejemplo, el impuesto sobre la renta es territorial y la calidad de fuente dominicana no la otorga la residencia del prestador, sino la utilización económica en el país de dicha prestación realizada a través de actividades comerciales. Bajo esta premisa, por ejemplo, Netflix obtiene rentas de fuente dominicana cada vez que una persona paga por el servicio y lo consume en el territorio nacional, sin embargo, no se obtiene recaudación por este servicio prestado.

En este sentido, una propuesta para el Sistema Tributario dominicano para el ISR sería una Norma para la retención de las obligaciones tributarias. Los agentes de retención podrían ser el intermediario en el pago entre el prestario y el prestador que se encarga de la cobranza del servicio. Por su puesto, para ser agentes de retención del impuesto, los intermediarios en el pago deberán estar domiciliados en el país.

Sin duda, queda claro que la evolución de la economía digital lleva un ritmo mucho más acelerado que la legislación tributaria. Debido a esto, no es posible dar solución inmediata a las problemáticas fiscales por medio de los conceptos clásicos del derecho tributario.

Por tanto, no cabe duda sobre la necesidad de desarrollar soluciones a corto, mediano y largo plazo; todo con el fin de erradicar, en su mayoría o por completo, las dificultades que presenta la imposición tributaria de los diferentes países frente a un tema tan cambiante y novedoso como es la economía digital.

# Juan Hernández

## Un gran servidor público y mejor ser humano

**U**na triste noticia nos llenó de luto: el fallecimiento de Juan Hernández líder histórico y referencial de Impuestos Internos.

El licenciado Hernández es considerado como el impulsor del moderno Sistema Tributario que con el cual cuenta hoy el país.

Su vasta experiencia y preparación académica lo capacitaron para cumplir su rol en la historia: graduado de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santiago; posteriormente hizo un postgrado en Técnicas Tributarias en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, España, y en el Instituto de Estudios Tributarios en Panamá.

Entre los puestos ocupados en la administración pública y tributaria están el de subsecretario de Estado de Finanzas en 1984.

Doce años después (1996) es designado como Director General de Impuestos Sobre la Renta, siendo el último en ocupar este cargo. Al ser nombrado en esa posición se le asignó una tarea que no todos podían realizar: iniciar el proceso de modernización de la Administración Tributaria Nacional.

Con gran eficiencia llevó a cabo su encomienda, la cual dio como resultado la creación de la hoy Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de la que fue su primer Director General.

En agosto del 2004 fue designado por segunda vez como director general de Impuestos Internos, con la res-

ponsabilidad de elevar la eficiencia de la institución, a fin de que asumiera su nuevo rol en el marco de la apertura comercial.

Es ratificado por tercera vez en su posición en el año 2008 y en abril del año 2009 fue designado como presidente del Consejo Directivo del Centro Interamericano de las Administraciones Tributarias (CIAT) durante la celebración de su 43va Asamblea General. Mediante el Decreto 338-12, emitido en el 2012, recibió la condecoración con la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, por los méritos sobresalientes de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y por el alto nivel de transparencia de la institución en su gestión, siendo esta la más alta distinción que otorga el Estado a personas o institución.

Y en agosto de ese mismo año, mediante decreto 433-12, Hernández fue condecorado con la Orden Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, por los servicios brindados al país en calidad de funcionario público.

En el mes de noviembre del pasado año, Impuestos Internos le realizó un emotivo reconocimiento por sus grandes aportes al Sistema Tributario Dominicano.

Esta impecable hoja de vida y su calidad como persona, es lo que llevó al actual director de Impuestos Internos, Ing. Magín J. Díaz a dirigir unas palabras a los colaboradores de la institución tras su fallecimiento:

Juan de Jesús Hernández Batista.



“Recibimos hoy la lamentable noticia del fallecimiento de nuestro querido Juan Hernández, líder histórico y referencial de esta institución que hoy nos toca conducir. Juan ha dejado un legado importante entre nosotros y estamos comprometidos a preservarlo en el tiempo en honor a su memoria y en respeto a nuestra convicción sobre la continuidad del Estado. Con su partida, el país ha perdido un gran servidor público y mejor ser humano. Yo he perdido a un gran amigo y mentor. Nos quedan su gran legado, sus enseñanzas, su alegría y la fortaleza con que enfrentó los retos que le deparó la vida”.

Sin sombras de duda, podemos afirmar que el recuerdo de este excepcional hombre vivirá por siempre con todos nosotros.

# Estrategias contra la evasión

Caso de los productos  
del alcohol y del tabaco

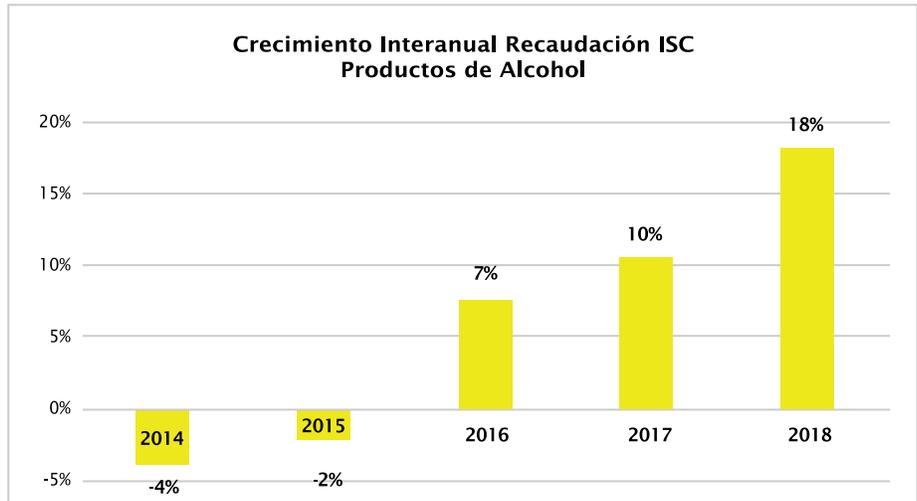


Los productos del alcohol y del tabaco, especialmente las bebidas alcohólicas, el alcohol etílico como materia prima y los cigarrillos, por su carga tributaria que va desde un 40% a un 60% y su comportamiento inelástico (alzas en sus precios no impactan de manera significativa su demanda), los convierte en productos con una alta incidencia de fabricación ilícita, contrabando y evasión fiscal. Es por ello, que la mayoría de los estados regulan y controlan tanto su fabricación como importación y comercialización.

Aunque los impuestos a las bebidas alcohólicas datan del año de 1880, no fue hasta el 1968 cuando la Administración Tributaria, a través de lo que fue el Departamento de Alcoholes y Tabaco de la Dirección General de Rentas Internas (hoy Departamento de Impuesto Selectivo al Consumo) comienza a controlar fiscalmente la fabricación y producción del alcohol, promulgándose en ese mismo año la Ley General de Alcoholes No. 243 y su reglamento de aplicación (una de las más innovadoras de la región); donde en años posteriores fueron incluidos, a través de otras leyes, los productos del tabaco, principalmente los cigarrillos y las bebidas alcohólicas importadas. Aunque estas leyes fueron derogadas por la Ley No. 11-92 del Código Tributario, el control fiscal de estos sectores fue reafirmado y continuado en el referido código y su reglamento de aplicación.

Pese a que Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas (DGA) habían hecho esfuerzos extraordinarios con el objetivo de reducir los altos índices de incumplimiento que existían en estos sectores, era necesaria una estrategia a mediano y largo plazo direccionada a combatir las diferentes aristas de un problema complejo, el cual no tendría una solución sencilla.

Es por esto que, en septiembre de 2016 fue diseñada por Impuestos Internos la Estrategia Integral de Control Fiscal, soportada en 3 pilares claves:



Fuente: Impuestos Internos. Período 2018 enero-septiembre.

1. Control en la producción
2. Control comercio exterior (imports/ exports) y
3. Control en la circulación de productos

Los tres pilares se encuentran soportados por una acción integral de reforzamiento del marco legal.

En el control de la producción, iniciamos medidas a corto plazo fortaleciendo controles, realizando inteligencia tributaria y efectuando fiscalizaciones puntuales donde consideramos que existe un alto riesgo fiscal. Hemos detectado operaciones ilegales de alcohol y cigarrillos, clausurando hasta la fecha tres licorerías, una fábrica de vinos y una de cigarrillos ilegales. Hemos sido muy enérgicos en aplicar las sanciones dispuestas en el Código Tributario a aquellos que se les ha determinado inconsistencias producto de fiscalizaciones y que no se han puesto al día en sus obligaciones fiscales.

Adicionalmente fueron optimizados procesos manuales con el objetivo de realizar cruces de información automatizadas, gestión y análisis masivo de las informaciones obtenidas de la producción y venta de los contribuyentes, permitiendo detectar inconsistencias y puntos de alto riesgo.

Jorge D. Minoso,  
Encargado Departamento  
de Impuesto Selectivo  
al Consumo



Estas acciones se han desarrollado gracias a una sinergia constante con las diferentes áreas transversales como Legal, Fiscalización e Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios. El Control del Comercio Exterior se ha basado en una colaboración intensiva con la Dirección General de Aduanas, fortaleciendo los intercambios de información, las operaciones conjuntas y el soporte en la inteligencia tributaria y aduanera.

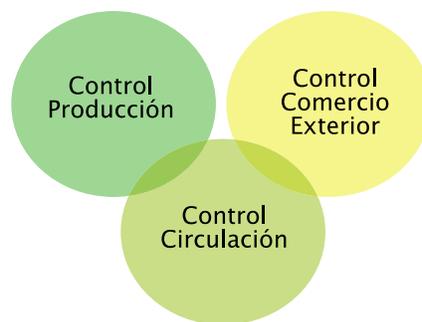
Producto de estas acciones colaborativas fueron detectados 6 falsificadores de licencias de importación, los cuales están en proceso legal, donde están al frente las áreas jurídicas de ambas direcciones. Para contrarrestar esto fue automatizado el proceso de solicitud y otorgamiento de este tipo de licencias integrando aspectos de seguridad como la firma digital.

En lo que respecta a las exportaciones de estos productos, se evidenció que un alto volumen de estas transacciones, específicamente con destino a la República de Haití, no eran concretizadas (exportaciones fantasmas), comercializándose estos productos en el mercado nacional sin el debido pago de los impuestos internos. Para esto fue diseñado un sistema de control dual (DGII/DGA) desde la fábrica (origen) hasta la colecturía, que conllevó la automatización de los procesos de autorización de exportaciones y revisión de las mismas por parte de Impuestos Internos en fábrica, y la custodia del tránsito hacia el otro país por parte de DGA, garantizando de esta forma el cumplimiento del debido proceso. Solo en 2017 se obtuvo un decrecimiento de -50.7% de las solicitudes de exportaciones hacia Haití vs. 2016; mientras que, según las estadísticas publicadas por el Banco de la República de Haití, las importaciones de bebidas alcohólicas y cigarrillos comparando esos mismos períodos se incrementaron en un 17.7%, lo cual evidenció el impacto de las transacciones ficticias en ese aspecto.

En lo referente al control en la circulación de estos productos, se han enfocado esfuerzos para crear una sinergia interinstitucional con la Dirección General de Aduanas, Procuraduría General de la República, Pro-Consumidor y la Policía Nacional, con el objetivo de realizar operativos en campo y detectar productos de procedencia ilícita.

Para ello, en conjunto a la Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios y la Gerencia Legal, hemos diseñado un plan de acción que inicia con

las denuncias realizadas por terceros, la debida inteligencia de campo y la coordinación de los operativos. Esto ha conllevado a realizar procesos más eficientes y lograr detectar esquemas defraudadores en la fabricación, importación y comercialización de estos productos. En este año se han realizado 17 operativos en campo, decomisando un total de 2,300 botellas de bebidas alcohólicas, 84,000 unidades de cigarrillos y fue desmantelada una licorería clandestina. Adicionalmente, como Administración Tributaria, nos hemos enfocado en impulsar modificaciones sustanciales al marco legal, con el objetivo de corregir brechas fiscales y reforzar el control fiscal sobre los actores de estos sectores. En ese sentido, desde 2016 trabajamos con la elaboración de un nuevo reglamento de aplicación del Impuesto Selectivo



**REFORZAMIENTO DEL MARCO LEGAL**

al Consumo, el cual entró en vigor en enero del presente año.

**IMPACTO DE ESTAS ACCIONES EN LAS RECAUDACIONES**

Cuando vemos el comportamiento de las recaudaciones del Impuesto Selectivo al Consumo en estos sectores observamos un crecimiento constante en los ingresos de este impuesto, principalmente en los productos del alcohol (sin cervezas), sector que ha sido históricamente afectado por el comercio ilícito y de manera más agravante desde el año 2013, tendencia que fue cambiada a partir de 2016 producto de las medidas a corto plazo tomadas y vemos como en el 2018 el crecimiento a la fecha es de un 18%, más de dos veces el crecimiento acumulado de la economía.

**PRÓXIMOS PASOS**

El 2019 será un año de muchos retos, ya que venimos trabajando en dos proyectos fundamentales e innovadores:

- a) Proyecto de Control y Trazabilidad Fiscal (TRAFICO) será un sistema que controlará, a través de una marcación inteligente, cada producto fabricado e importado, el cual empoderará al Estado y a los consumidores de una herramienta tecnológica eficiente para poder detectar si un producto es lícito o no. Este sistema no solo tiene una connotación tributaria, sino también un impacto en la salud de los consumidores.
- b) Proyecto de Control Alcohol en Destilerías, sistema enfocado en controlar de manera automatizada la producción, los inventarios y las transferencias del alcohol etílico como materia prima en las Destilerías nacionales. Ambos proyectos impactarán de manera transversal los 3 pilares de nuestro plan estratégico integral, lo cual marcarán un antes y un después en la forma de controlar fiscalmente la producción, importación y la circulación de estos productos.



# Impuestos Internos

## Metas alcanzadas y retos futuros

---

La ruta trazada para la institución ha dado como resultado una espiral ascendente de transformaciones y mejoras de procesos que permiten a la entidad recaudadora exhibir un nuevo rostro ante sus contribuyentes.

**H**ace 29 meses, la nueva gestión de Impuestos Internos trazó una ruta a seguir por la institución, la cual ha dado como resultado una espiral ascendente de transformaciones y mejoras de procesos que permiten a la entidad recaudadora exhibir un nuevo rostro ante sus contribuyentes.

Esta ola de cambios, inició tras un diagnóstico realizado en el año 2016 a las diferentes áreas sustantivas de la institución, con el apoyo de un equipo multidisciplinario de consultores internacionales.

Este diagnóstico evidenció una serie de necesidades a nivel de la estructura organizacional, la gestión de recursos humanos, los procesos internos, el plan estratégico, las áreas de fiscalización, registro y cobranzas; a las cuales se ha hecho frente con determinación, dando como resultado que al día de hoy se puedan exhibir 12 grandes hitos.

Para lograr este avance, era necesario tener clara, además, la situación del sistema tributario dominicano. El Director de Impuestos Internos, Magín J. Díaz, en una disertación realizada en el almuerzo de la Cámara Americana de Comercio en agosto de 2016, describió con gran certeza esta situación, citando para ello los resultados de un estudio del Fondo Monetario Internacional:

“La principal característica del régimen tributario de la República Dominicana es la gran cantidad de exenciones o concesiones tributarias. Estos tratamientos especiales han erosionado las bases de los impuestos y conllevan a que la mayoría de las actividades y sectores tengan un tratamiento especial.

Un sin número de tratamientos tributarios diferenciados que implican que en la práctica no exista un régimen tributario como tal.

Así, el régimen tributario es: Inequitativo, Ineficiente e Insuficiente.

El régimen tributario de República Dominicana está completamente desvirtuado. Sus tributos son, en general, lo opuesto a lo que deberían ser: las bases de los principales impuestos están completamente erosionadas. A tal extremo que: (i) la productividad del ITBIS es una de las más bajas del mundo; (ii) sólo el 14% de los trabajadores formales paga el Impuesto sobre la Renta; (iii) el Impuesto a la Propiedad sólo recauda 0.06% del PIB; y (iv) en Impuestos Selectivos a los Combustibles las exenciones representan el 60% de la recaudación.

Los incentivos tributarios son: excesivos, inequitativos, perdurables, distorsivos y difíciles de administrar. La



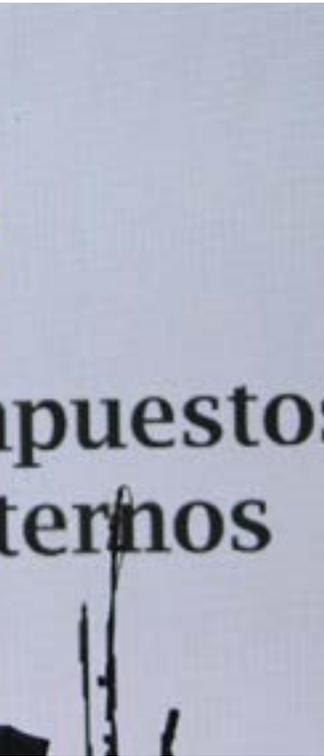
mayoría de las exenciones benefician más a los sectores de altos ingresos”.

Ante esta realidad, Magín Díaz afirmó: “Es evidente que con el actual régimen tributario no se podrán lograr los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y alcanzar las metas de gasto en un marco de sostenibilidad fiscal, para lo cual la Ley No.1-12 prevé la necesidad de elevar la presión tributaria de manera equitativa y eficiente”.

#### RUTA A SEGUIR

Esta situación supuso para la actual gestión el asumir el gran reto de cambiar el rumbo de la institución y del Sistema Tributario en sí. En ese encuentro Magín Díaz citó algunos elementos de esa nueva visión:

- Un Impuestos Internos cuyo objetivo central sea la reducción de la evasión, fortaleciendo las áreas básicas de recaudación, fiscalización y cobranza.



“Haré lo que tenga que hacer, siempre en el marco de la ley, para poner a la DGII en el sitio que le corresponde, y sin aceptar presiones de nadie ni de ningún sector.”

-Magín Díaz



- Mejora del Registro de Contribuyentes para que sea mucho más confiable.
- Trabajar en estrecha coordinación con el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas, el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, el Ministerio de Industria y Comercio, y todas las instituciones que de una u otra forma tienen que ver con la recaudación o que manejan fuentes de información vitales para la labor que lleva a cabo la entidad.
- Una Administración Tributaria apoyada en el uso intensivo de información y en su análisis e interpretación adecuada por personal de alto nivel técnico.
- Control efectivo de las exenciones en todos los sectores, a través de la fiscalización y gestión de las empresas en regímenes de incentivos.
- Implementación de las soluciones fiscales, y posteriormente, la factura electrónica.
- Regular la autorización y el uso de NCF con valor fiscal, para que únicamente sustenten gastos en renta y créditos en ITBIS, atendiendo a la naturaleza del negocio.
- Completar el ciclo del cobro de la deuda, definiendo claramente la deuda persuasiva y terminando la gestión de la deuda coactiva, aplicando a plenitud las facultades que nos

otorga el Código Tributario para estos fines.

- Impulso a un modelo de Fiscalización que mejorara el nivel de cumplimiento con estrategias basadas en el análisis de riesgo e importancia recaudatoria de los contribuyentes; y la implementación de auditorías integrales.
- Mejorar el Régimen Simplificado de Tributación.

#### UNA ESPIRAL ASCENDENTE

La ruta trazada para la institución ha dado como resultado una espiral ascendente de transformaciones y mejoras de procesos que permiten a la entidad recaudadora exhibir un nuevo rostro ante los contribuyentes. Estos logros, van de la mano con una redefinida personalidad institucional que es prudente, experimentada, comprometida, adulta, ecuatoriana, transparente y ejemplar.

En estos 28 meses de gestión la institución exhibe 12 grandes hitos:

1 Incremento de la recaudación superando las metas presupuestarias durante dos periodos fiscales consecutivos. Al cumplir la meta establecida en el Presupuesto General de la Nación en 2017 y ahora en 2018 será la primera vez en 10 años que se alcanza la Meta en años consecutivos; y lo que es más importante, se ha hecho sin una reforma tributaria.

**2** Ataque frontal a la evasión de los impuestos selectivos a través de los controles de ilícitos en alcohol, cigarrillos y combustibles.

**3** Combate a la elusión generalizada del Impuesto sobre la Renta a través del fortalecimiento técnico de las áreas especializadas de Impuestos Internos, en especial de todas las áreas de la Gerencia de Grandes Contribuyentes.

**4** Reforma en el sistema de comprobantes fiscales con el objetivo de contrarrestar el mercado secundario de comprobantes fraudulentos y operaciones simuladas que se daban para evadir tanto ITBIS como Impuesto sobre la Renta.

**5** Preparación del lanzamiento de la factura electrónica.

**6** Transformación del Registro Nacional de Contribuyente para automatizar los procesos de inscripción y modificación al RNC.

**7** Fortalecimiento de las administraciones locales, tanto del personal como de los procesos y su relación con la Sede Central, dando a las administraciones el lugar que les corresponde, así como la dignificación y readecuación, para mayor confort de los contribuyentes y de nuestros colaboradores, de las oficinas de DGII a nivel nacional.

**8** Creación, fortalecimiento o Renovación de distintas áreas como el Departamento de Lavado de Activos, el Departamento de Impuestos Selectivos, la Gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios, la Gerencia de Regímenes Especiales, la Gerencia de Control de Riesgos, entre muchas otras.

**9** Renovación de la estructura tecnológica.



**“Es una obligación moral y de justicia social hacer de la lucha contra la evasión un reto de todos los dominicanos. El país no espera menos. Cuento con ustedes”.**

**-Magín Díaz**

**10** Expansión de la educación tributaria más que duplicando la cantidad de personas y entidades alcanzadas.

**11** Oportunidades de formación continuada de nuestro personal tanto en el país como en el exterior.

**12** Diseño del proyecto UNICO para facilitar la tributación a las micro y pequeñas empresas, que componen el grueso del tejido empresarial del país.

Y como expresara el Director de Impuestos Internos en las palabras que ofreciera durante la actividad de integración de la familia DGII en noviembre pasado: “Estos atributos de Impuestos Internos, que tienen como telón de fondo una nueva personalidad gráfica, nos hacen ser algo más que un logotipo y una paleta de colores para convertirnos en una verdadera espiral ascendente siempre evolucionando con sentido de integración y como un engranaje en el que cada pieza es importante”.

# El Futuro del RNC:

## Una forma más fácil de inscribirse

Carolina Yamamoto,  
Gerente de Registro  
y Actualización.



**R**egistrarse ante la Administración Tributaria es el primer paso para ser un contribuyente. Una vez se toma la decisión de emprender un negocio y formalizarse se debe contar con los registros legales correspondientes, entre ellos, el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) emitido por Impuestos Internos como entidad recaudadora designada por el Estado.

El RNC es uno de los pilares básicos para el funcionamiento del Sistema Tributario dominicano porque permite identificar a los contribuyentes, sean personas físicas o jurídicas, que realizan operaciones con transcendencia tributaria.

Las informaciones captadas por el RNC poseen un carácter cualitativo y responde a las preguntas de identificación de contribuyentes: ¿Quién es? ¿Dónde está? y ¿Qué hace? De esta forma se puede saber puntualmente sobre su localidad y a su vez, clasificarlos y asignarles los deberes y obligaciones que efectivamente les corresponden. Impuestos Internos se ha planteado reformular el RNC para hacerlo más moderno, facilitar y automatizar los trámites, reducir tiempos y que el mismo contenga validaciones en línea a los fines de poder entregar respuestas en cuestión de minutos. Motivados en estas premisas, fue creado el Plan de Mejoras y Actualización del Registro de Contribuyentes integrado por dos grandes proyectos: “Proyecto de Reformulación del Proceso de Inscripción y Modificación” y “Proyecto de Actualización y Mantenimiento”. Ambos proyectos se sostienen en otros tres proyectos de apoyo. (Ver cuadro 1).

Actualmente, el plan de mejoras se encuentra desarrollando ambos proyectos y sus respectivos proyectos de apoyo. Es importante resaltar los aspectos más relevantes del mismo y de cómo pasaremos a trabajar una gestión automática que hará uso de validaciones en línea derivadas de las interconexiones con otras instituciones relacionadas.

### SEGMENTACIÓN DEL RNC

Para iniciar con dicho plan el primer paso es la segmentación del RNC, en el cual existen registrados y contribuyentes de acuerdo a lo siguiente:

- **Registrado:** son aquellas personas que se registran con la finalidad de realizar algún trámite, ciertas operaciones o poder efectuar la declaración y/o el pago de un impuesto/tasa ocasional. A estos no le corresponden obligaciones tributarias declarativas o informativas, ya sean mensuales o anuales, ya que el motivo de su inscripción no se deriva de la realización de una actividad económica propiamente (p. ej.: propietarios de vehículo de motor e inmuebles, asalariados, entre otros).



- **Contribuyente:** toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica que genera la declaración y el pago de un impuesto, asumiendo una serie de deberes formales de acuerdo con el Código Tributario, las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

### TRÁMITES VIRTUALES

Se refiere a la realización de la inscripción y modificación del registro de una manera automática, pudiendo proporcionar respuestas instantáneas de las solicitudes del área. Los procesos virtuales se realizarán por medio de una plataforma web —en los casos de Inscripción al RNC—, que a su vez se enlazará con la actual Oficina Virtual (OFV) de cada contribuyente —para los casos de modificaciones al mismo—. Todo lo anterior será manejado por formularios que contarán con validaciones automáticas.

### ¿QUIÉNES LOS PODRÁN USAR?

Toda persona física o jurídica que inicie operaciones comerciales podrá hacer uso de la plataforma web para inscribirse por primera vez. Luego de haber agotado los trámites correspondientes en las instituciones relacionadas (p. ej. las cámaras de comercio), podrá obtener su RNC en línea completando los datos que le serán reque-



**“El RNC es uno de los pilares básicos para el funcionamiento del Sistema Tributario Dominicano!”**

**-Carolina Yamamoto**

ridos a los fines fiscales. Para activar su RNC deberá hacer una visita a la administración local que le corresponda en donde firmará en aceptación de su registro, obligaciones tributarias y recibirá los accesos a OFV, evitando repetidas visitas a la administración luego de haber agotado ese proceso inicial.

#### AL INSCRIBIRSE SE DEBEN ACEPTAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Conocer cuáles son las obligaciones tributarias es sumamente importante y debe ser en el momento de la inscripción donde el contribuyente se informe sobre las mismas, para garantizar el cumplimiento tributario futuro.

Asimismo, evitará la generación de omisiones no deseadas a causa de desconocimiento o de un registro errado.

Inmediatamente el contribuyente se inscribe en el RNC está sujeto a cumplir con sus deberes y obligaciones, lo cual incluye la presentación de los impuestos que le correspondan, y si no realiza operaciones, de igual manera deberá presentar de manera informativa para evitar la generación de omisiones.

#### ¿CÓMO PODRÁ EL CONTRIBUYENTE ACTUALIZAR SU REGISTRO?

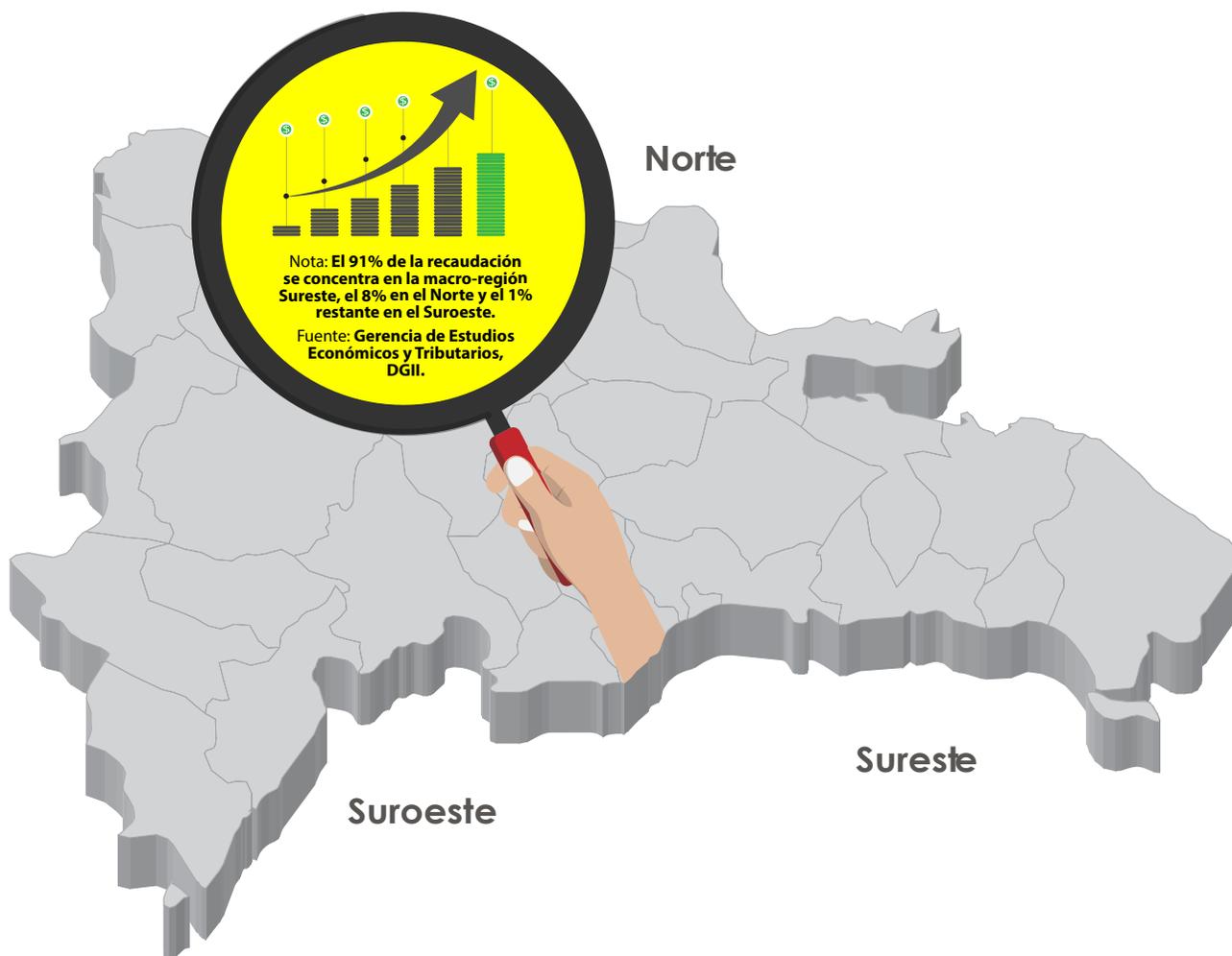
Como bien indicamos anteriormente, el registro se podrá actualizar mediante un módulo habilitado por la OFV, pudiendo el contribuyente acceder en todo momento y realizar los cambios que requiera en línea.

Además de las vías web y OFV, el contribuyente podrá siempre recibir asistencia en las administraciones locales, donde dispondremos de personal capacitado en la asistencia para el completado de los formularios en línea, así como también aclarar cualquier duda relacionada a los nuevos procesos implementados

Es importante destacar que el contribuyente, conforme al Artículo 50 del Código Tributario, tiene el deber de actualizar sus informaciones en un plazo de 10 días tras haber realizado cualquier cambio que pudiera alterar su responsabilidad tributaria; el desarrollo de todas estas mejoras facilitará el cumplimiento de este deber formal y fomentará la cultura de cumplimiento voluntario en este sentido.

Cuadro 1  
Plan de Mejoras y Actualización del Registro de Contribuyentes





# Las macro-regiones de República Dominicana

## Su contribución a los ingresos tributarios en el 2018

**P**resentamos un análisis descriptivo sobre la evolución de los ingresos tributarios recaudados por Impuestos Internos en las distintas demarcaciones territoriales de la República Dominicana; partiendo de la división territorial político-administrativa definida en el decreto presidencial No.710-04 del 30 de junio del 2004, que establece una división nacional en tres macro-regiones y diez regiones, las cuales son reflejo de la diversidad productiva y sectorial del país.

En este sentido, el desarrollo del análisis se enmarca para el periodo enero-diciembre del 2018 y 2017. El mismo contempla las recaudaciones acumuladas por región y provincia, mos-

trando así el impacto que cada provincia tiene en el total de la recaudación de la región a la que pertenece, y a su vez, en la Administración Tributaria, tomando en consideración variables como la actividad económica, cantidad de contribuyentes, tipo de contribuyente, ventas totales, ventas gravadas, y la segmentación de las obligaciones tributarias.

De igual forma se resalta la estructura tributaria de los impuestos directos e indirectos, entendiendo por impuestos directos aquellos que gravan la renta y la propiedad; en cambio, los impuestos indirectos son aquellos que gravan el consumo.

# Macro-Región Sureste

## Macro-Región Sureste y sus valiosos aportes al sistema productivo nacional y la generación de empleo

La Macro-Región Sureste está compuesta por las regiones Higuamo, Ozama y Yuma, las cuales, por su alta concentración de empresas dedicadas a las actividades económicas del sector servicios, industria e intermediación financiera, hacen de esta macro-región la más valiosa en términos de sus aportes al sistema productivo nacional y la generación de empleo.

Cabe resaltar que el 59.6% de los contribuyentes de la Administración Tributaria Dominicana se concentran en la parte sureste del país, siendo el Distrito Nacional la provincia que mayor proporción posee, con un 32% del total de contribuyentes registrados en Impuestos Internos. Al segmentar por tipo de contribuyente se aprecia que el 89.4% de los contribuyentes pertenecientes a la región Higuamo está constituido como personas físicas, mientras que el 10.6% restante se constituyó como personas jurídicas. Para la región Yuma el 80.2% de los contribuyentes son personas físicas, así mismo en la región Ozama el 73.9% de los contribuyentes son personas físicas y el 26.1% restante se constituyen como personas jurídicas (ver gráfico 1).

Se espera que a diciembre del 2018 la recaudación de la parte sureste del territorio nacional ascienda a un total de RD\$4,388,890.5 millones, para un crecimiento esperado de 11% respecto al periodo enero-diciembre 2017.

Cuando se procede analizar la evolución de los ingresos tributarios por

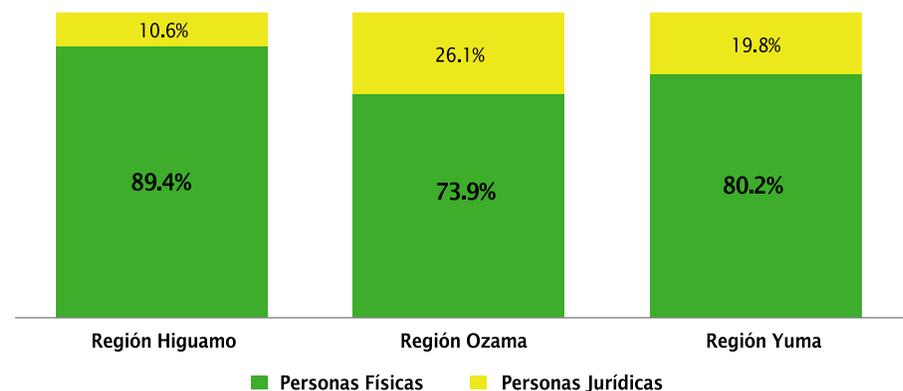
región, durante el periodo enero-diciembre del 2018, se espera que exhiban una tasa de crecimiento del 13.1% para la región Higuamo, siendo San Pedro de Macorís la provincia que exhibiría mayor aumento en términos absolutos, aportando un total de RD\$180.8 millones más que lo recaudado en enero-diciembre del 2017. Este incremento en los ingresos se explicaría por el desempeño en las actividades económicas hoteles bares y restaurantes y Alquiler de vivienda, las cuales crecerían un 28.8% y 16.8% respectivamente, en conformidad al desarrollo de actividades económicas dedicadas al turismo las cuales predominan en dicha región.

En el mismo ámbito, para la Región Yuma se espera un incremento de los ingresos tributarios de 10.8%,

Artículo escrito por:  
Víctor A. Nolasco, Departamento de Analisis de Recaudacion y Estadística



Gráfico 1  
Proporción de Contribuyentes por Tipo de Persona  
Según Provincia y Región



Notas: Se excluyen los contribuyentes que poseen las actividades económicas de operaciones inmobiliarias, vehículos de motor, empleados, obreros y asalariados.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

RD\$1,896.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, siendo plausible el desempeño de la provincia La Altagracia la cual exhibiría un incremento estimado de 12.5%, destacándose las actividades económicas Hoteles Bares y Restaurante con un crecimiento de 12.9%, Alquiler de Vivienda 59.5% y Comercio con una tasa de crecimiento de 18.9%.

En el caso de la región Ozama el escenario esperado para el cierre del año fiscal 2018 contempla una tasa de crecimiento de 11%. La provincia Distrito Nacional resaltaría por ser la de mayor desempeño en términos recaudatorios. Los ingresos recaudados en esta provincia durante el periodo enero - diciembre del 2018 ascenderían a los RD\$336,394.4 millones, RD\$34,079.7 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, destacándose actividades como Comercio de combustible, Intermediación financiera y Elaboración de bebidas, pertenecientes al sector Servicios e Industria, respectivamente.

Si se mantiene el buen desempeño exhibido durante el periodo enero-septiembre del 2018 en las distintas regiones del sureste, se lograría alcanzar la meta previstas para el periodo enero - diciembre del 2018, por lo cual las distintas regiones del sureste lograrían alcanzar un cumplimiento por encima del 97% de los montos estimados.

Al categorizar la recaudación por impuestos de las principales provincias que componen cada región, se observa que los impuestos a las mercancías y servicios en la provincia La Altagracia representarían el 54.3% de los ingresos tributarios, mientras que en la provincia de San Pedro de Macorís representan el 41.4%, siendo el ITBIS la obligación tributaria de mayor relevancia en estas provincias. Sin embargo, en el Distrito Nacional

**Cuadro 1**  
Tasa de Crecimiento Interanual de la Recaudación por Región Según Provincia  
Enero - diciembre 2017 vs 2018\*; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	RELATIVA%
<b>Región Higuamo</b>	<b>1,607.7</b>	<b>1,818.7</b>	<b>211.0</b>	<b>13.1%</b>
Hato Mayor	135.7	148.9	13.2	9.7%
Monte Plata	102.0	119.0	17.0	16.6%
San Pedro de Macorís	1,370.0	1,550.8	180.8	13.2%
<b>Región Ozama</b>	<b>331,030.8</b>	<b>367,542.3</b>	<b>36,511.5</b>	<b>11.0%</b>
Distrito Nacional	302,314.7	336,394.4	34,079.7	11.3%
Santo Domingo	28,716.0	31,147.8	2,431.8	8.5%
<b>Región Yuma</b>	<b>17,551.9</b>	<b>19,448.5</b>	<b>1,896.6</b>	<b>10.8%</b>
El Seibo	78.6	96.3	17.7	22.5%
La Altagracia	13,330.9	14,991.0	1,660.1	12.5%
La Romana	4,142.4	4,361.2	218.8	5.3%
<b>TOTAL</b>	<b>350,190.3</b>	<b>388,809.5</b>	<b>38,619.12</b>	<b>11.0%</b>

\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



El sector servicios es uno de los que contribuye al buen desempeño del Distrito Nacional en términos recaudatorios.

los impuestos a las mercancías aportarán el 50.8%, donde se destacan el ITBIS e ISC hidrocarburo específico como los más relevantes, mientras que los impuestos sobre los ingresos contribuirán con el 40% del total de los ingresos tributarios estimados a recaudar en dicha provincia (ver gráfico 3).

Al examinar las obligaciones tributarias segmentadas en impuestos directos e indirectos se observa

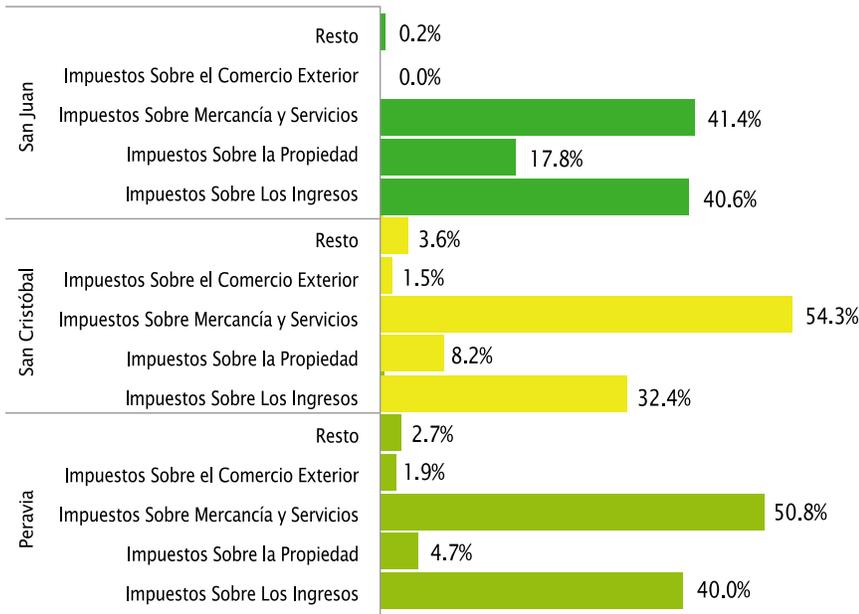
que los impuestos directos para el periodo enero - diciembre del 2018 escalarán a los RD\$179,593.7 millones, representando una proporción equivalente al 46.5% de los ingresos tributarios, mientras que los impuestos indirectos representarán el 53.5% de los mismos, para un monto equivalente a RD\$209,501.5 millones. Cabe destacar que en términos relativos los impuestos directos incrementarían en 1.2 puntos porcentuales respecto al periodo enero - diciem-

bre 2017; en cambio, los indirectos decrecerán en 0.8 puntos porcentuales (ver gráfico 4).

Cuando se analiza la participación provincial en los ingresos tributarios recaudados en la Macro Región

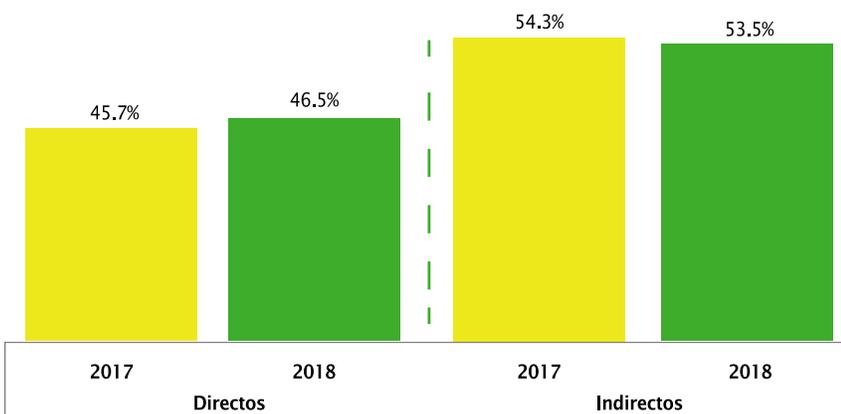
Sureste, se aprecia que el 86.6% de lo recaudado corresponde al Distrito Nacional, el 7.9% a la provincia Santo Domingo, y el 5.4% restante a través de la demás provincia que componen la parte sureste del país (ver gráfico 5).

**Gráfico 3**  
Participación Recaudación por Impuesto Según Provincia  
Enero - diciembre 2018\*



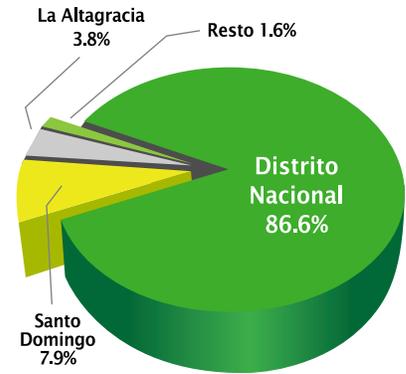
\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero-septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 4**  
Proporción de Impuestos Directos e Indirectos de la Macro-Región Sureste  
Enero - diciembre 2017 vs. 2018\*



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero-septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

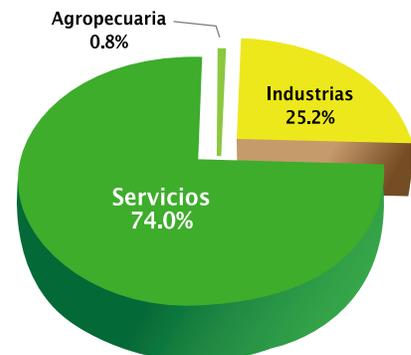
**Gráfico 5**  
Participación Recaudación por Regiones Según Provincia  
Enero - diciembre 2018\*



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero-septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Dicho lo anterior, cuando se estudia el comportamiento de las actividades económicas a través de las ventas totales reportadas por los contribuyentes adscritos a la región Sureste se observa que el 74% procede de las actividades económicas relacionadas con el sector Servicios, el 25.2% pertenece a las actividades del sector Industrias, y el 0.8% restante a las actividades de agropecuaria (ver gráfico 6).

**Gráfico 6**  
Distribución Ventas Totales de la Macro-Región Sureste por Actividad Económica;  
Enero - diciembre 2018\*



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero-septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

# Macro-Región Norte

Se estima un incremento en su recaudo de RD\$3,956.6 millones en 2018

La Macro-Región Norte está compuesta por las regiones Cibao Nordeste, Cibao Noroeste, Cibao Norte y Cibao Sur, y la misma agrupa el 30.1% de los contribuyentes a nivel nacional. En el periodo enero-diciembre 2018, se estima que aproximadamente el 8.0% de la recaudación efectiva se concentrará en esta macro región.

Dentro de la Macro-Región Norte, Cibao Norte es la región con mayor capacidad recaudatoria, representando el 76.58% del recaudo, siendo a su vez la región que concentra la mayor parte de los contribuyentes. Entre las principales provincias que reúne el Cibao Norte se encuentran Santiago de los Caballeros y Puerto Plata, las cuales se estima que aporten el 76.58% de la recaudación para el periodo enero-diciembre 2018.

Del mismo modo, para la Macro-Región Norte se estima un incremento en su recaudo de RD\$3,956.6 millones, para un crecimiento porcentual de 12.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Entre las regiones con mayor crecimiento interanual estimado se destacan la región Cibao Nordeste con un 19.6% y la región Cibao Sur con un 19.7% (ver cuadro 1).

Si observamos la distribución del recaudo en la Macro-Región Norte, se destaca que, según estimaciones, la participación esperada para la provincia de Santiago será un 48.8% de recaudación de la región, seguida por la provincia de Puerto Plata con una participación esperada de 27.8% (ver gráfico 1).

En lo referente al tipo de impuesto en la Macro-Región Norte, los impuestos directos totalizarán RD\$16,600.9 millones, representando el 47.7% del recaudo total durante el periodo enero-diciembre 2018. En cambio, los impuestos indirectos sumarán RD\$18,173.1 millones para una participación porcentual de 52.3%. También se destaca el hecho de que la proporción de impuestos directos crecerá 0.7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2017 (ver gráfico 2).

Durante el periodo enero-diciembre se estima que la recaudación en la Macro-Región Norte presentará un crecimiento interanual superior al 12%, siendo la actividad Agropecuaria de la región Cibao Sur la de mayor crecimiento esperado, de 39.1% con respecto al año anterior. Esto se explicaría por el fuerte cre-

Artículo escrito por:  
Aurora Castillo, Departamento de  
Análisis de Recaudación y  
Estadística



**Cuadro 1**  
Crecimiento Interanual de la Recaudación Efectiva por Región Según Provincia  
Enero-diciembre\* 2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
<b>Región Cibao Nordeste</b>	<b>1,872.4</b>	<b>2,239.7</b>	<b>367.3</b>	<b>19.6%</b>
Duarte	935.5	1,124.4	188.9	20.2%
Hermanas Mirabal	249.8	276.0	26.1	10.5%
María Trinidad Sánchez	261.8	306.9	45.1	17.2%
Samaná	425.3	532.4	107.1	25.2%
<b>Región Cibao Noroeste</b>	<b>1,506.0</b>	<b>1,456.5</b>	<b>-49.5</b>	<b>-3.3%</b>
Dajabón	132.5	156.9	24.4	18.4%
Monte Cristi	543.4	418.6	-124.8	-23.0%
Santiago Rodríguez	437.7	428.7	-9.0	-2.1%
Valverde	392.4	452.3	59.9	15.3%
<b>Región Cibao Norte</b>	<b>24,749.4</b>	<b>27,869.2</b>	<b>3,119.7</b>	<b>12.6%</b>
Españillat	1,067.0	1,237.7	170.8	16.0%
Puerto Plata	8,762.4	9,650.2	887.8	10.1%
Santiago	14,920.1	16,981.3	2,061.1	13.8%
<b>Región Cibao Sur</b>	<b>2,680.6</b>	<b>3,208.7</b>	<b>528.1</b>	<b>19.7%</b>
La Vega	1,708.8	2,052.1	343.4	20.1%
Monseñor Nouel	741.9	861.6	119.8	16.1%
Sánchez Ramírez	229.9	294.9	65.0	28.3%
<b>TOTAL</b>	<b>30,808.4</b>	<b>34,774.0</b>	<b>3,965.6</b>	<b>12.9%</b>

\*Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGIJ.

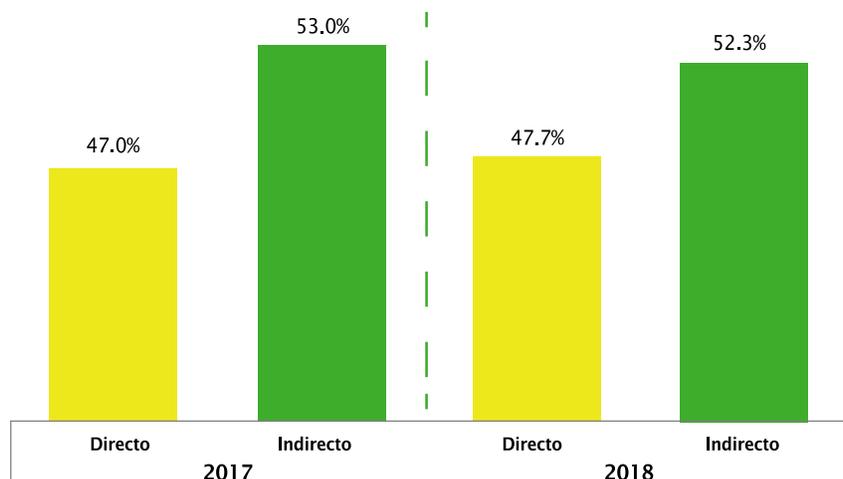


cimiento que experimentó la provincia Sánchez Ramírez. En cuanto a la actividad de Industrias, se destaca la provincia de Monseñor Nouel cuyo crecimiento interanual esperado es de 17.5%. Del mismo modo, en la región Cibao Norte también se destaca un crecimiento significativo, explicado en su mayoría por la actividad de Cultivo de Tradicionales, especialmente en la provincia de La Vega (ver cuadro 2).

Al enfocarnos en las principales provincias de la macro-región Norte, específicamente Santiago, Puerto Plata y La Vega, se estima que para el cierre del año fiscal 2018 la mayor proporción de ingresos tributarios se concentrará en los conceptos de Impuestos Sobre Mercancías y Servicios, salvo en la provincia de La Vega que posee una mayor concentración en los Impuestos Sobre los Ingresos (ver gráfico 3).

En términos del total de contribuyentes, es preciso resaltar que la región Cibao Norte concentra el 14.3% de los contribuyentes que tributan en Impuestos Internos, siendo Santiago de los Caballeros la provincia que concentra el 9.6% del total de contribuyentes registrados a nivel nacional, de los cuales el 82.3% corresponde a personas físicas mientras que el 17.7% restante son personas

**Gráfico 2**  
Proporción de Impuestos Directos e Indirectos de la Macro-región Norte Enero-diciembre 2017 vs 2018\*



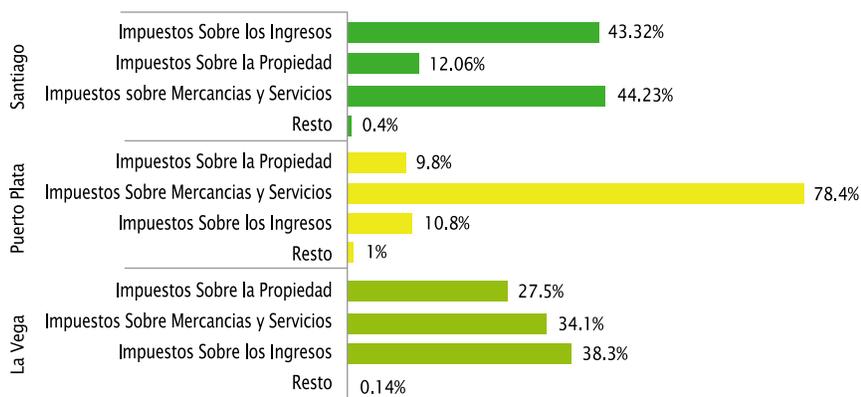
\* Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Cuadro 2**  
Recaudación por Actividad Económica  
En millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
<b>Región Cibao Nordeste</b>	<b>1,872.4</b>	<b>2,239.7</b>	<b>367.3</b>	<b>19.6%</b>
Agropecuaria	67.3	87.3	20.0	29.8%
Industrias	76.7	97.4	20.7	27.0%
Servicios	1,728.4	2,054.9	326.5	18.9%
<b>Región Cibao Noroeste</b>	<b>1,506.0</b>	<b>1,456.5</b>	<b>-49.5</b>	<b>-3.3%</b>
Agropecuaria	116.0	121.2	5.3	4.5%
Industrias	621.4	469.5	-152.0	-24.5%
Servicios	768.6	865.8	97.2	12.7%
<b>Región Cibao Norte</b>	<b>24,749.4</b>	<b>27,869.2</b>	<b>3,119.7</b>	<b>12.6%</b>
Agropecuaria	449.4	522.3	72.9	16.2%
Industrias	10,917.5	12,454.1	1,536.6	14.1%
Servicios	13,382.5	14,892.8	1,510.3	11.3%
<b>Región Cibao Sur</b>	<b>2,680.6</b>	<b>3,208.7</b>	<b>528.1</b>	<b>19.7%</b>
Agropecuaria	136.9	190.4	53.6	39.1%
Industrias	575.0	635.1	60.0	10.4%
Servicios	1,968.7	2,383.2	414.5	21.1%
<b>TOTAL</b>	<b>30,808.4</b>	<b>34,774.0</b>	<b>3,965.6</b>	<b>12.9%</b>

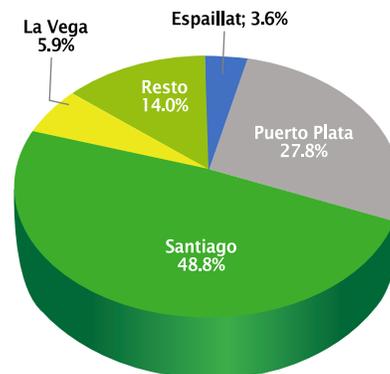
\* Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 3**  
Participación Recaudación por Impuesto Según Provincia  
Enero - diciembre 2018\*



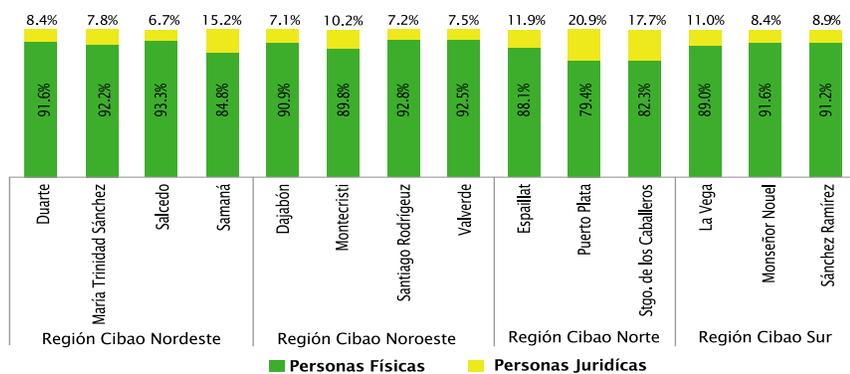
\* Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 1**  
Participación Recaudación Según Provincia  
Enero-diciembre 2018\*; En Porcentaje



\* Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII

**Gráfico 4**  
Proporción de Contribuyentes por Tipo de Persona Según Provincia y Región\*  
En Porcentaje



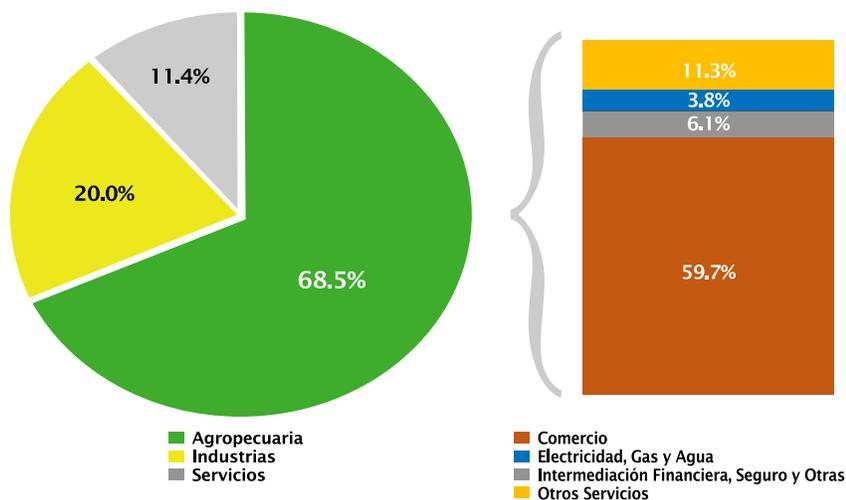
\* Stock al 30 de septiembre del 2018.

jurídicas. Puerto Plata, por su parte, concentrará el 3.6% del total de contribuyentes, donde 79.4% son personas físicas y 20.6% son personas jurídicas (ver gráfico 4).

**OPERACIONES TOTALES Y GRAVADAS REPORTADAS**

Las operaciones de ITBIS estimadas para el periodo enero-diciembre 2018 totalizarán RD\$466,386.07 millones. La región que exhibirá mayores operaciones será Cibao Norte, con operaciones totales por RD\$295,142.43 millones, equivalente al 74.6% de las ventas totales para la región. Este comportamiento es explicado principalmente por la provincia de Santiago, cuyas operaciones totales representan el 59.4% de toda la macro-región Norte. Lo anterior reafirma la posición de la provincia como la segunda ciudad más importante del país.

**Gráfico 5**  
Ventas Totales como proporción de la Macro-región Norte  
Enero-diciembre 2018\*



\* Recaudo efectivo enero-septiembre 2018, estimado octubre-diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Atendiendo a las actividades económicas, en esta macro-región el sector con mayor impacto en las ventas es el de servicios, representando un 64.3% de las ventas totales. Esto debido a que las provincias Santiago y Puerto Plata se caracterizan por el turismo y el comercio (ver gráfico 5).

# Macro-Región Suroeste

Muestra crecimiento interanual de 13.6%

La Macro-Región Suroeste comprende las regiones de El Valle, Enriquillo y Valdesia.

Esta macro-región acumulará una recaudación para el periodo enero-diciembre 2018 de RD\$5,053.7 millones, para una diferencia de RD\$685.8 millones más con respecto al mismo periodo del año anterior, mostrando un crecimiento interanual de 13.6%. Se espera que la región Valdesia acumule un total de RD\$5,051.7 millones a diciembre del 2018. La región El Valle es la que ha mostrado un mayor crecimiento interanual con un incremento de 17% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 1).

Observando las participaciones de cada una de las regiones en el recaudo total de la Macro-Región Suroeste, la región Valdesia concentra el 88% de la recaudación, mientras que las regiones El Valle y Enriquillo concentran el 6.5% y el 5.5%, respectivamente. En cuanto a las provincias, San Cristóbal es la de mayor participación concentrando el 69.8% del total recaudado, seguida por Peravia y San Juan, con participaciones de 14.2% y 6%, respectivamente, dichas provincias concentran el 88% de la recaudación total de la macro-región Suroeste (ver gráfico 1).

Si categorizamos la recaudación por tipo de impuestos en las principales provincias que componen la Macro Región Suroeste, se esperaría que al cierre del año fiscal 2018 los impuestos sobre los ingresos aporten el

56.5% en la provincia San Juan de la Maguana, el 47.9% en San Cristóbal, y el 34.2% en la provincia Peravia. A su vez los impuestos sobre la mercancías y servicios aportarían el 44.8% y el 45.3% en las provincias San Cristóbal y Peravia, respectivamente, en cuyos casos el ITBIS sería la obligación tributaria con mayor incidencia (ver gráfico 2).

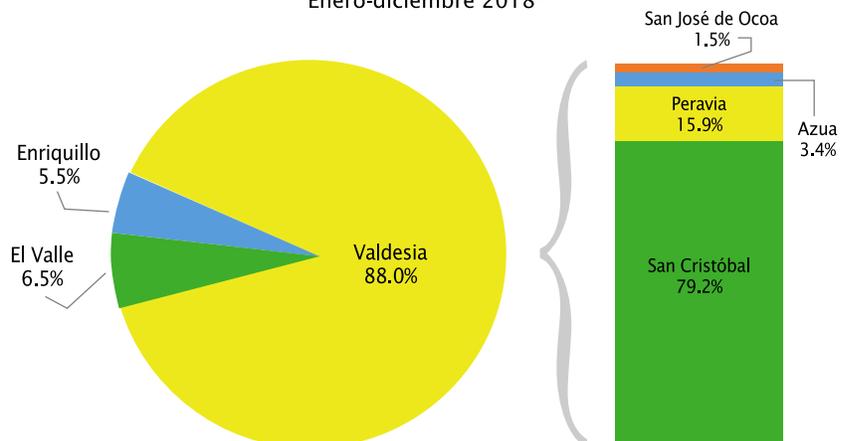
Evaluando la Macro-Región Suroeste por actividad económica, se observa que la actividad correspondiente a Servicios representa la mayor proporción en el recaudo total con 56%, seguido por las actividades económicas de Industrias con 42.9% y Agropecuaria con 1.1%. Como se ha mencionado anteriormente, la región Valdesia es la que muestra una mayor participación porcentual en el total de recaudaciones de

Artículo escrito por:

Por: Bianca Vilchez, departamento de Análisis de Recaudación y Estadística



Gráfico 1  
Participación del recaudo acumulado por región y principales provincias  
Enero-diciembre 2018\*



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGI.

**Cuadro 1**  
Recaudo acumulado por región según provincia  
2017 vs 2018\*; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>Región El Valle</b>	<b>317.8</b>	<b>372.0</b>	<b>54.2</b>	<b>17.0%</b>
Elías Piña	14.8	16.5	1.7	11.2%
San Juan	303.0	355.5	52.5	17.3%
<b>Región Enriquillo</b>	<b>280.6</b>	<b>316.6</b>	<b>36.0</b>	<b>12.8%</b>
Bahoruco	42.9	50.0	7.1	16.5%
Barahona	204.7	236.3	31.6	15.4%
Independencia	22.6	18.5	-4.2	-18.4%
Pedernales	10.3	11.9	1.5	14.6%
<b>Región Valdesia</b>	<b>4,455.3</b>	<b>5,051.0</b>	<b>595.7</b>	<b>13.4%</b>
Azua	158.1	170.9	12.7	8.1%
Peravia	692.5	802.1	109.6	15.8%
San Cristóbal	3,538.9	4,001.6	462.7	13.1%
San José de Ocoa	65.8	76.4	10.6	16.1%
<b>TOTAL</b>	<b>5,053.7</b>	<b>5,739.6</b>	<b>685.8</b>	<b>13.6%</b>

\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Cuadro 2**  
Recaudación por actividad económica según región 2017 vs 2018;  
en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>Región El Valle</b>	<b>317.82</b>	<b>371.99</b>	<b>54.17</b>	<b>17.0%</b>
Agropecuaria	8.94	8.97	0.03	0.3%
Industrias	7.10	14.01	6.91	97.4%
Servicios	301.78	349.01	47.23	15.6%
<b>Región Enriquillo</b>	<b>280.58</b>	<b>316.61</b>	<b>36.03</b>	<b>12.8%</b>
Agropecuaria	10.11	5.91	-4.21	-41.6%
Industrias	9.73	8.25	-1.48	-15.2%
Servicios	260.74	302.45	41.72	16.0%
<b>Región Valdesia</b>	<b>4,455.33</b>	<b>5,050.98</b>	<b>595.65</b>	<b>13.4%</b>
Agropecuaria	41.58	50.44	8.86	21.3%
Industrias	2,247.46	2,437.52	190.06	8.5%
Servicios	2,166.29	2,563.02	396.73	18.3%
<b>TOTAL</b>	<b>5,053.74</b>	<b>5,739.58</b>	<b>685.84</b>	<b>13.6%</b>

\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.  
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Cuadro 3**  
Recaudación por tipo de impuesto según región y provincia  
Enero - diciembre 2018\*; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	TIPOS DE IMPUESTOS		TOTAL
	DIRECTOS	INDIRECTOS	
<b>Región El Valle</b>	<b>286.6</b>	<b>85.3</b>	<b>372.0</b>
Elías Piña	12.2	4.3	16.5
San Juan	274.4	81.1	355.5
<b>Región Enriquillo</b>	<b>200.3</b>	<b>116.3</b>	<b>316.6</b>
Bahoruco	39.1	10.8	50.0
Barahona	139.5	96.8	236.3
Independencia	11.7	6.8	18.5
Pedernales	10.0	1.9	11.9
<b>Región Valdesia</b>	<b>2,799.0</b>	<b>2,252.0</b>	<b>5,051.0</b>
Azua	109.0	61.9	170.9
Peravia	434.5	367.6	802.1
San Cristóbal	2,201.0	1,800.6	4,001.6
San José de Ocoa	54.5	21.9	76.4
<b>Total</b>	<b>3,286.0</b>	<b>2,453.6</b>	<b>5,739.6</b>

\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

la macro-región, destacándose las actividades de Manufactura, Comercio y Otros Servicios, las cuales en conjunto representan el 79% de las recaudaciones de dicha región.

En cuanto a la Región Enriquillo, las actividades de mayor impacto en la recaudación fueron las correspondientes a Comercio y Otros Servicios, con participaciones de 37.5% y 30.5%, respectivamente. Para la región El Valle, las actividades de mayor peso fueron Otros Servicios con una participación de 34.9%, Comercio con un peso de 31% e Intermediación Financiera con 11.2% (ver gráfico 3 y cuadro 3).

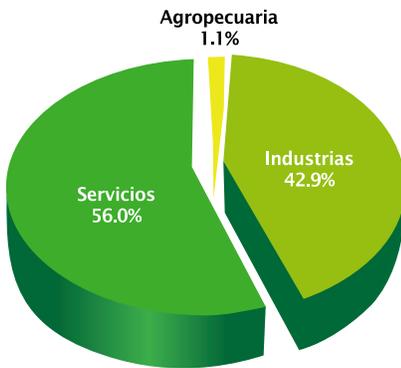
En la Macro Región Suroeste, para el periodo enero-diciembre 2018, los impuestos directos totalizaron RD\$3,286 millones, representando el 57.3% del recaudo total. En cambio, los impuestos indirectos sumaron RD\$2,453.6 millones para una participación porcentual de 42.7% (ver gráfico 4).

Descomponiendo la cantidad de contribuyentes según tipo de persona, en la Macro-Región Suroeste predominan las personas físicas sobre las jurídicas, representando de forma agregada 91% y 9%, respectivamente (ver gráfico 5).

Para el periodo enero-diciembre 2018, en las operaciones totales por actividad económica se distingue la actividad de Servicios la cual concentra el 58.2%, mientras que las actividades de Industrias y Agropecuaria concentran el 39.6% y el 2.2%, respectivamente.

Dentro de la actividad de Servicios, las actividades que reportaron más operaciones en términos absolutos fueron comercio, otros servicios y Transporte y Almacenamiento. En cambio, dentro de la actividad de industrias, las actividades de mayor impacto fueron Manufactura y Construcción.

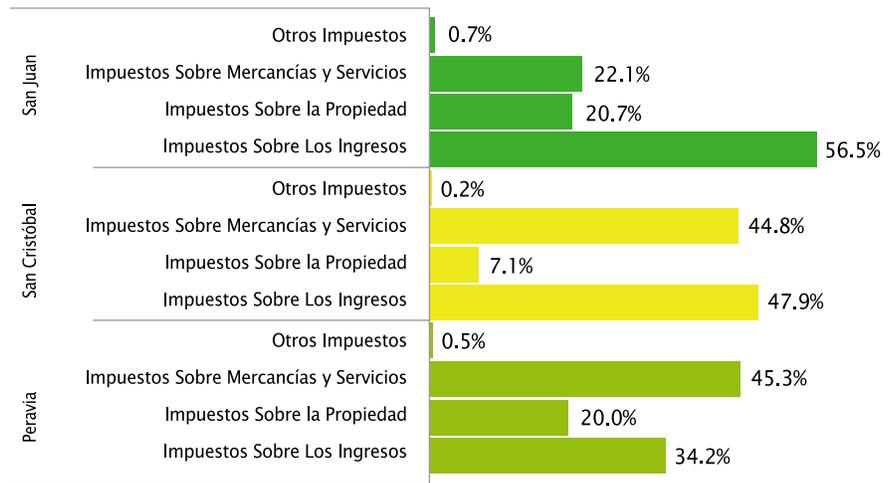
**Gráfico 3**  
Participación por actividad económica en la macro-región Suroeste  
Enero- diciembre 2018\*



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018.

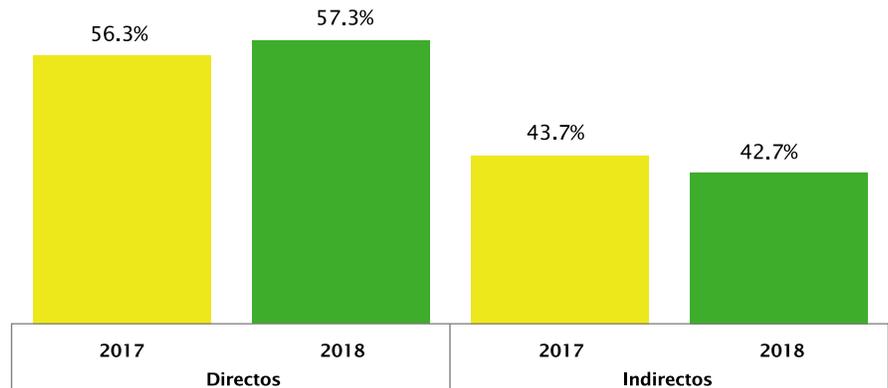
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 2**  
Participación de la recaudación según provincia y por impuesto  
Enero-diciembre 2018\*



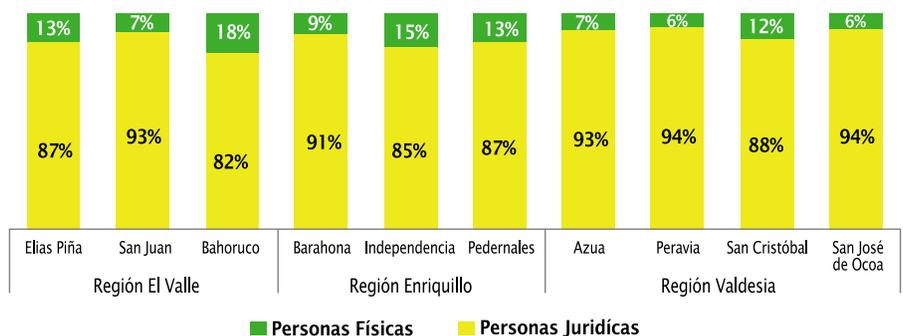
\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 4**  
Participación porcentual según tipo de impuesto Macro-región Suroeste  
Enero-diciembre\* 2018 vs. 2017



\* La recaudación del año fiscal 2018 está compuesta por el recaudo efectivo enero- septiembre y la recaudación estimada para el periodo octubre - diciembre 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfico 5**  
Proporción de contribuyentes por tipo de persona, según provincia y región



Notas: Se excluyen los contribuyentes que poseen las actividades económicas de Operaciones Inmobiliarias, Vehículos de Motor, Empleados, Obreros y Asalariados. Para obtener dicha información se tomó el domicilio fiscal del contribuyente. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



# Bono Vivienda

Hace realidad el sueño de más de 8 mil familias dominicanas

La adquisición de un techo propio es el anhelo de toda familia dominicana, de ahí la importancia de contar con mecanismos que viabilicen que este deseo se haga realidad.

Desde el año 2014, Impuestos Internos realiza esfuerzos para que haya un mayor acceso al bono, y con ello, más familias obtengan una vivienda de bajo costo. Esta iniciativa busca apoyar las acciones que el gobierno impulsa con el fin de mejorar la calidad de vida de los sectores de menores ingresos.

El bono Vivienda es una compensación del Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) pagado en el proceso de construcción de los proyectos de viviendas de bajo costo desarrollados bajo la figura del fideicomiso. Esta compensación es utilizada como parte del inicial en la compra de la vivienda o para el capital del préstamo hipotecario en caso de haber completado dicho inicial.

Las viviendas de bajo costo, según la clasificación del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), son aquellas cuyo precio de venta es igual o inferior a los

dos millones quinientos setenta y tres mil setecientos con cuarenta y ocho pesos (RD\$2,573,700.48), para los contratos firmados a partir del primero de enero del año 2018.

## IMPACTO DEL BONO ITBIS

Del año 2013 a septiembre de 2018, el Estado ha invertido RD\$1,108,398,965.75 provenientes del ITBIS, pagados en el proceso de construcción de los proyectos de viviendas de bajo costo desarrollados bajo la figura del fideicomiso.

Cabe destacar que la presente gestión de Impuestos Internos ha pagado el 84.4% de los de los bonos, es decir, RD\$935, 855,109.69. De igual manera, ha tenido la responsabilidad de beneficiar con este monto a 6,237 familias.

Del año 2017 al 2018, se incrementaron de 38 a 73 los proyectos de vivienda de bajo costo involucrados en el otorgamiento del bono Vivienda, representado esto un importante impulso para el crecimiento y diversificación del mercado hipotecario dominicano. El gran número de beneficiarios del bono responde a diversos factores, tales como mayores

informaciones suministradas sobre el bono, el aumento de las solicitudes de bono por proyectos de viviendas de bajo costo, y la implementación desde noviembre de 2016 de la Norma general 02-16, que amplía las facilidades para que la ciudadanía pueda optar por el bono.

## CONDICIONES PARA BENEFICIARSE DEL BONO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO

Una familia que desee beneficiarse del Bono Vivienda, debe cumplir las siguientes condiciones:

1. El proyecto residencial donde está adquiriendo la vivienda debe estar calificado por el Instituto Nacional de la Vivienda en la categoría "Vivienda de bajo costo" y estar inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos.
2. Ser adquirente de una primera y única vivienda. En el caso de adquirentes casados bajo el régimen de comunidad de bienes, ambos cónyuges deberán cumplir con este requisito.
3. Identificar el número de unidad y el proyecto habitacional.



Bonos pagados por años (actual 2018)

CONCEPTOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL GENERAL
Valores en RD\$	47,539,966.20	9,118,659.64	42,173,452.43	333,971,152.39	378,503,483.75	297,092,251.34	1,108,398,965.75
Cantidad de adquirentes	357	77	318	2,489	2,738	2,094	8,073.00
Pagos en porcentaje	4.29%	0.82%	3.80%	30.13%	34.15%	26.80%	100.00%



4. La vivienda deberá ser utilizada o habitada por el o los adquirentes, ascendientes, descendientes y/o colaterales, todos hasta un primer grado. Queda prohibido el alquiler o transferencia, durante un periodo mínimo de 5 años. En caso de incumplimiento, el adquirente está obligado a la devolución del monto del bono otorgado. Un dato importante es que la solicitud ante DGII del bono ITBIS debe ser realizada por las fiduciarias en nombre de los adquirentes finales de las unidades habitacionales de cada proyecto. Para esto, las fiduciarias deben depositar los siguientes documentos:

- A. Formulario Solicitud de Certificación de Calificación o Bono de Vivienda de Bajo Costo (FIGERE-001) llenado, firmado y sellado por la fiduciaria.
- B. Certificación a nombre del adquirente y de su cónyuge de no registro de bienes inmuebles emitida por la Dirección General de Catastro Nacional (DGCN).
- C. Copia del contrato tripartito de compra-venta entre la entidad de crédito, el fideicomiso y el o los

adquirente(s) o copia del contrato definitivo de compra venta entre el fideicomiso y el o los adquirentes(s). Para ambos casos se debe constar el precio de venta de la vivienda y la descripción de la unidad habitacional indicando su tipo, según la certificación del INVI.

- D. Cuando los documentos depositados estén firmados por apoderados, deberán incluir copia del poder que otorga poder de representación y de la cédula del representante.
- E. Copia de la Cédula de Identidad del o de los adquirente(s) y su (s) cónyuge(s) o copia de los pasaportes si se trata de dominicanos residentes en el exterior.

- F. Carta del o de los adquirentes autorizando a la DGII a transferir a favor del fideicomiso el monto de la compensación del bono.
- G. En caso de dominicanos residentes en el exterior, Declaración Jurada de Residencia del adquirente, apostillada o notariada por el Consulado Dominicano en la que conste el país donde reside, su domicilio permanente que indique que no percibe ingresos en la República Dominicana y los datos generales del pariente que estaría habitando en la vivienda.
- H. Cuando el adquirente desee que el Bono de Vivienda de bajo costo sea aplicado al inicial de la vivienda, la fiduciaria debe solicitar la certificación de calificación del adquirente. Una vez expedida, la fiduciaria deberá realizar el descuento del valor del bono del inicial y cuando la vivienda esté construida en un 80% deberá remitir una certificación a la DGII para que proceda con el desembolso del mismo al Fideicomiso, dicha solicitud deberá estar acompañada de los documentos que sustenten el descuento del valor del bono del inicial.

El Bono ITBIS es uno de los mecanismos que posee la Administración Tributaria para compensar, no solo a los contribuyentes, sino a la ciudadanía en sentido general.

Del año 2013 a septiembre de 2018, el Estado ha invertido RD\$ 1,108,398,965.75 provenientes del ITBIS.

# Tarjeta de Turista:

## Informaciones esenciales para los contribuyentes

A raíz de la entrada en vigor del decreto no. 430-17, que dispone la inclusión del pago de la Tarjeta de Turista en todos los boletos aéreos emitidos con destino República Dominicana y que sean vendidos fuera del país, Impuestos Internos pone a disposición de todos los contribuyentes exentos de dicha tasa un mecanismo ágil para su reembolso.

La norma 08-2018 de Impuestos Internos, publicada el 3 de abril de 2018, establece el procedimiento para la percepción, declaración y pago de este tributo, así como los plazos y condiciones para los contribuyentes que puedan optar por el reembolso del mismo. Al momento de solicitar un reembolso de Tarjeta de Turista es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Los dominicanos.
2. Los extranjeros que ingresen al país con un visado dominicano vigente al momento de la solicitud del reembolso.
3. Los residentes en República Dominicana con carnet de residencia vigente.
4. Los ciudadanos de los países exentos por acuerdos bilaterales ratificados por el Congreso Nacional.
5. El personal diplomático acreditado en el país.

### ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR MI REEMBOLSO DE TARJETA DE TURISTA?

Es posible solicitar el reembolso de la Tarjeta de Turista a través del portal web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) completando un breve formulario electrónico en la sección de Tarjetas de Turista, o en cualquier Administración Local.

### ¿CÓMO RECIBO LOS FONDOS DE UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE TARJETAS DE TURISTA?

Los contribuyentes pueden elegir la forma en la que recibirán los fondos de su reembolso: en efectivo, retirándolos por una administración local, o mediante un crédito a la tarjeta de crédito o débito indicada en sus solicitudes.

### ¿CUALES DOCUMENTOS DEBO INCLUIR EN UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE TARJETAS DE TURISTA?

Toda solicitud de reembolso de Tarjeta de Turista debe estar acompañada de una copia de la hoja con las informaciones generales del pasaporte del solicitante y una copia del boleto aéreo con el desglose de las tasas e impuestos incluidos en el mismo. Adicional a esto, los residentes, los visados y los diplomáticos deberán incluir en sus solicitudes una copia de su residencia, visado y/o acreditación diplomática, respectivamente.

Artículo escrito por:  
Ariel Medina, Unidad Operaciones  
Tarjetas de Turista



### ¿CUÁLES BOLETOS AÉREOS INCLUYEN LA TARJETA DE TURISTA?

La Tarjeta de Turista se incluye en todos los boletos aéreos emitidos con destino República Dominicana que se adquieran fuera del país, a partir del 25 de abril de 2018.

### ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR UN REEMBOLSO DE TARJETA DE TURISTA?

El decreto no. 430-17 no elimina ninguna de las exenciones vigentes a la fecha de su promulgación. Por ende, pueden solicitar el reembolso de la Tarjeta de Turista los siguientes contribuyentes, siempre y cuando adquieran un boleto aéreo fuera de República Dominicana que la incluya:

1. Los dominicanos.
2. Los extranjeros que ingresen al país con un visado dominicano vigente al momento de la solicitud del reembolso.

### ¿CUÁL ES EL MONTO A REEMBOLSAR POR CONCEPTO DE TARJETAS DE TURISTA?

El valor de la Tarjeta de Turista es de US\$10.00, por lo que por cada solicitud aprobada se reembolsará el mismo valor (US\$10.00).

### LUEGO DE COMPRAR UN BOLETO AÉREO QUE INCLUYA LA TARJETA DE TURISTA ¿HASTA CUANDO PUEDO REALIZAR UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO?

Las solicitudes de reembolso de Tarjetas de Turista pueden realizarse desde el mismo momento de la compra del boleto aéreo y hasta 30 días luego de la fecha de ingreso a República Dominicana. No es necesario esperar hasta la fecha de viaje o ingreso a República Dominicana para realizar la solicitud.



### ¿EN QUÉ TIEMPO RECIBO LOS FONDOS DE UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE TARJETAS DE TURISTA APROBADA?

La Norma General 08-2018 establece un plazo máximo de 15 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de reembolso de Tarjeta de Turista. No obstante, el tiempo promedio de respuesta actual es de 3 días laborables. Para los casos en los que el contribuyente elige recibir sus fondos mediante un crédito a una tarjeta de crédito o débito, una vez nuestro proveedor de pagos electrónicos rea-

liza la transferencia de los fondos del reembolso a la entidad bancaria del contribuyente, el crédito debe reflejarse en un plazo de 1 a 3 días laborables.

No obstante, cada banco tiene tiempos de respuesta diferentes, sobre los cuales Impuestos Internos no tiene incidencia.

Para los casos en los que el contribuyente elige retirar sus fondos por una administración local, los mismos estarán disponibles desde el momento de la aprobación de la solicitud.

### ¿QUÉ DEBO HACER SI NECESITO ASISTENCIA PARA REALIZAR O DAR SEGUIMIENTO A UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE TARJETA DE TURISTA?

Los contribuyentes que necesiten informaciones adicionales o cualquier tipo de asistencia relacionada a solicitudes de reembolso de Tarjetas de Turista, deben comunicarse con la Unidad de Operaciones de Tarjetas de Turista, vía correo electrónico, haciéndonos llegar sus consultas a: [sectarjeta@dgii.gov.do](mailto:sectarjeta@dgii.gov.do), o vía nuestra central telefónica: 809-689-2181.

Impuestos Internos exhorta a todos los contribuyentes a realizar las solicitudes de reembolso de Tarjeta de Turista siempre que cumplan con los requisitos indicados anteriormente. Es un proceso sencillo, rápido y gratuito que constituye una solución a la imposibilidad que tienen las líneas aéreas de distinguir a los pasajeros exentos de esta tasa y garantiza la justa aplicación de las nuevas disposiciones.

La Norma 08-2018 de Impuestos Internos establece el procedimiento para la percepción, declaración y pago de la Tarjeta de Turista



Las transformaciones de la administraciones locales buscan brindar un mejor servicio a los contribuyentes.

# Administraciones Locales

## Transformadas para brindar un mejor servicio

**H**ace más de un año Impuestos Internos inició el Programa de Transformación de las Administraciones Locales, con la finalidad de crear las mejores condiciones de trabajo a sus colaboradores, y las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio a los contribuyentes.

El desarrollo de este plan de trabajo ha sido realizado de manera integral, complementado con una cuantiosa inversión en equipos tecnológicos, mobiliarios, y la capacitación del personal de la institución con la finalidad de fomentar la cultura del servicio entre sus colaboradores.

Actualmente la mayor parte de las transacciones de Impuestos Internos pueden realizarse a través de su portal web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), donde el contribuyente y la población en general cuentan con las orientaciones debidas para cada proceso que necesite desarrollar. No obstante, existe un porcentaje importante de contribuyentes que prefieren realizar directamente su operaciones en las oficinas de Impuestos Internos.

Consciente de esta realidad, la institución ha realizado importantes cambios en la infraestructura de sus diferentes oficinas en todo el territorio nacional para hacer más

agradable la visita y estadía de los contribuyentes a sus diferentes oficinas.

El programa incluye la remodelación de 12 administraciones locales, tres centros de servicios y tres Centros de Transacciones Múltiples Vehículos de Motor. A su vez, se han remozado 14 oficinas, entre ellas administraciones locales, colecturías y centros de Servicios.

Las administraciones locales remodeladas son Abraham Lincoln, La Romana, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Bonao, Santiago, La Vega, Boca Chica, Los Mina, Moca, Zona Oriental y



**“La lucha contra la evasión no es exclusiva de DGII, ¡es una lucha de todos!”**

**-Magín Díaz**



**Bávaro. Los centros de servicios de Las Terrenas, y Neiba y Constanza, así como los Centros de Transacciones Múltiples Vehículos de Motor de la Lope de Vega, La Vega y Zona Oriental también fueron remodelados.**

**Fueron remozadas las administraciones locales, colecturías y centros de servicios de Higuey, El Seybo, Hato Mayor, San Pedro de Macorís, Villa Mella, Herrera, Máximo Gómez, La Feria, Baní, Elías Piña, Dajabón, Puerto Plata, Sosua y Samaná.**

**Con esta importante inversión en la transformación de la infraestructura de la administración tributaria se cumple la promesa hecha por el director general de Impuestos Internos, Magín Díaz, a inicios de su gestión, trabajar para brindar las mejores condiciones de trabajo a sus colaboradores, y a los contribuyentes un servicio de calidad.**



# Gastos Educativos

## Beneficios de la Ley 179-09 para los contribuyentes

**L**os asalariados, así como los profesionales liberales y trabajadores independientes que pagan Impuesto Sobre la Renta, son los grandes beneficiados de la Ley 179-09, sobre Deducción Gastos Educativos.

Con esta Ley se permite deducir de sus ingresos brutos los gastos realizados para cubrir la inscripción y cuotas periódicas de la educación básica (incluyendo preescolar), media, técnica y universitaria (grado y postgrado) de sus dependientes directos no asalariados (hijos) o del propio asalariado o profesional liberal, en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario.

Esta deducción corresponde a un 10% del ingreso gravado, el cual no podrá superar los RD\$104,055.00.

### PUEDEN BENEFICIARSE DE LA LEY NO. 179-09 LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTES:

1. Profesionales liberales, es decir, personas que laboran de manera independiente y pagan el Impuesto Sobre la Renta (ISR).
2. Asalariados cuyos ingresos sobrepasen la exención contributiva anual.
3. Las Personas Físicas acogidas al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) de Ingresos.
4. Empleadores que paguen a sus empleados exentos del ISR, como parte de sus remuneraciones, los gastos educativos propios y/o de sus dependientes directos no asalariados.

### NO SON BENEFICIARIOS DE LA REFERIDA LEY:

- Contribuyentes con negocios de Único Dueño, es decir, Personas Físicas propietarias de negocios comerciales o industriales.
- Asalariados que trabajan en relación de dependencia y que devengan salarios exentos del ISR.

### GASTOS EDUCATIVOS DEDUCIBLES DEL ISR

Son considerados gastos educativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR) los pagos que efectúen las Personas Físicas para cubrir la educación inicial, básica, media, técnica y universitaria propia y de sus dependientes directos no asalariados, siempre que estén sustentados en Comprobantes Fiscales válidos para crédito fiscal.

### GASTOS EN EDUCACIÓN TÉCNICA

Para los fines de la aplicación de la Ley No. 179-09 son considerados gastos en educación técnica las erogaciones de las Personas Físicas para cubrir la educación propia y de sus dependientes directos no asalariados en la formación para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que preparan a una persona para ejercer un oficio, tales como:

### ÁREA PRODUCTIVA

Mecánica automotriz, confección industrial prendas de vestir (sastre), patronista de prendas de vestir industrial, confección de ropa de decoración, fabricación de muebles de mimbre y ratán, informática, panadería y repostería, producción y realización de TV, fotografía para TV, redacción, para TV, edición de TV, dirección de arte, idiomas.

### ÁREA DE SERVICIOS

Desabolladura de vehículos, pintura de vehículos, administración de mercadeo y ventas, artes gráficas, diseño gráfico publicitario, mecánica industrial, mecánica de mantenimiento industrial, construcciones metálicas, mecánica de máquinas de coser industrial, instalación y mantenimiento eléctrico industrial, rebobinación de máquinas eléctricas, reparación de computadoras, electrónica industrial, repa-





ración de equipos de audio y video, reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, telefonía y planta externa, mecánica automotriz, electricidad automotriz, diseño y decoración de interiores, arte culinario, bar y restaurante, belleza y peluquería, mantenimiento y reparación de equipos biomédicos, auxiliar de terapia física, enfermería, servicios de habitaciones, recepción de hotel.

#### **BENEFICIOS DE LA LEY NO. 179-09 DE GASTOS EDUCATIVOS ASALARIADOS**

El empleado recibirá de parte del empleador el monto del saldo a favor notificado por Impuestos Internos, presentado en la Declaración Jurada de ISR para Asalariados (IR-18).

- La deducción por gastos educativos será de un máximo de 10% del ingreso gravado, pero no podrá sobrepasar el 25% del monto mínimo exento anual.
- El saldo a favor generado será equivalente al exceso del impuesto pagado durante el año por el empleado a través de su empleador, debido a que los gastos por concepto de educación no fueron considerados como ingresos exentos en el año.

#### **PROFESIONALES LIBERALES**

La deducción por gastos educativos será de un máximo de 10% del ingreso gravado, pero no podrá sobrepasar el 25%

del monto mínimo exento anual\*. Si resultara un saldo a favor será compensado automáticamente con los anticipos generados por la declaración del ISR.

Solicitar el reembolso por el monto que reste del saldo a favor aplicado a los Anticipos del ISR, según el procedimiento que establece el Art. 334 del Código Tributario.

#### **EMPLEADOR**

Pago de educación a los empleados exentos del ISR y/o dependientes directos (hijos e hijas), como parte de sus remuneraciones.

El empleador podrá utilizar como gasto deducible del ISR, sin que requiera pagar el Impuesto por Retribución Complementaria, el monto pagado por gastos educativos otorgados a sus empleados exentos del Impuesto Sobre la Renta.

*Es importante indicar que el 28 de febrero de 2019 es la fecha límite que tiene el empleado para registrar los gastos y aceptar su Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de Asalariados (IR-18).*

Mientras que el 28 de febrero de 2019 es la fecha límite para Profesionales Liberales Trabajadores Independientes de registrar sus facturas y el 01 de abril de 2019 es la fecha límite para presentar su Declaración Jurada.



## Un día de Integración y transformación

**L**alegría y la afectividad fueron algunas de las emociones experimentadas por los 3,139 empleados de Impuestos Internos que se reunieron en el Centro de Convenciones de Sansoucí para celebrar su encuentro anual de Integración, que en esta ocasión contó con un ingrediente muy especial: su nueva identidad.

Junto a ellos estuvieron Magín Díaz y el hoy fallecido Juan Hernández, fundador de Impuestos Internos, para celebrar esta transformación. El director de Impuestos Internos aprovechó este escenario para presentar los principales hitos a 28 meses de su gestión que –según planteó– han revolucionado la institución que por segundo año consecutivo superará la meta de recaudación.

Magín Díaz destacó los atributos de la institución los cuales la hacen ser prudente, experimentada, comprometida, adulta, ecuaníme, transparente y ejemplar. Posteriormente, le otorgó una placa de reconocimiento al ex director de la Institución, Juan Hernández, por: “Su destacado liderazgo y visión en la creación y desa-

rollo de una de las administraciones tributarias más modernas y avanzadas de América Latina”.

Con visible emoción, Hernández destacó que la entidad: “Ha restablecido su buen nombre gracias a los esfuerzos de sus nuevas autoridades”, considerando que es algo que lo hace sentir orgulloso.

“Felicitó a Magín y a su equipo y obviamente a ustedes (los empleados), porque sin ustedes no hay ningún equipo que pueda ser exitoso”, resaltó Hernández. Tras este momento tan emotivo, los colaboradores de Impuestos Internos continuaron celebrando la transformación y el ambiente de unidad que se vivió ese día.

“Impuestos Internos ha restablecido su buen nombre gracias a los esfuerzos de sus nuevas autoridades”.

Juan Hernández



## Impuestos Internos participa en panel “aspectos tributarios del sector vivienda”

Impuestos Internos participó en el panel “Aspectos Tributarios del sector Vivienda” en coordinación con la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de la Vivienda (ACOPROVI).

El panel contó con la moderación de la Ing. María Gatón, presidenta de ACOPROVI, participando como panelistas Hamlet Gutiérrez, gerente de Regímenes Especiales, Nathanael Jiménez, gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes y Rubén Valdez, encargado del Departamento de Valoración de Bienes de Impuestos Internos.

Las principales inquietudes de la jornada estuvieron enfocadas en



Rubén Valdez, encargado del Departamento de Valoración de Bienes de Impuestos Internos, María Gatón, presidenta de ACOPROVI, Nathanael Jiménez, gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes de Impuestos Internos y Hamlet Gutiérrez, gerente de Regímenes Especiales de Impuestos Internos.

temas relacionados al pago de los anticipos, fideicomisos, entregas de Bono Vivienda y la Norma Gene-

ral 07-2017 sobre la exención a los activos de ISR y el ITBIS para el sector construcción.

## Incautan 6 mil botellas de alcohol y 150 cajas de cigarrillos de contrabando

En una operación conjunta ejecutada en la provincia La Vega por miembros del Ministerio Público, Impuestos Internos (DGII) y la Policía Nacional, se arrestó a un hombre vinculado a la comercialización de ron ilegal y se confiscaron más de 6 mil botellas de alcohol y más de 3,536 unidades de cigarrillos de contrabando.

El detenido es Pablo Antonio Tejada Restituyo, quien fue sorprendido comercializando más de 13 cajas de botellas de ron por separado, sin estar registrado ni contar con licencia oficial de productor de alcohol ante la Dirección General de Impuestos Internos, incumpliendo el rigor establecido en el artículo



376 de la Ley 11-92 sobre Delitos Tributarios. Mediante un comunicado de prensa, se informó que contra Tejada Restituyo el Ministerio Público solicitará a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de La

Vega que le sea impuesta como medida de coerción prisión preventiva por la presunta violación de la referida Ley 11-92, la Ley General de la Salud No. 42-01 y la Ley la Ley No. 34-89 que sanciona el contrabando.

## Realizan primera “Olimpiada de Conocimiento Tributario”

Impuestos Internos realizó su primera “Olimpiada de Conocimiento Tributario”, con el propósito de lograr un cambio de los estudiantes dominicanos con relación al conocimiento de los temas de educación y cultura tributaria.

Diez estudiantes – en edades de 9 a 11 años- del segundo ciclo, nivel primario (5to y 6to grado), representaron a los cinco centros educativos participantes en las olimpiadas, entre los que podemos destacar el colegio San Ramón, escuela Doña Socorro, colegio Nuestra Señora de Fátima, escuela Primaria Café con Leche y la escuela Cardinal Sancha Fe y Alegría. El primer lugar de la competencia lo



Marcia Montero, abogada del departamento de Representación Externa evaluando unas de las rondas de la Olimpiada de Conocimiento Tributario.

obtuvo el colegio Nuestra Sra. Del Rosario de Fátima, representado por los niños Víctor

Minaya y Alice Ferrari; cada uno de los cuales recibieron una laptop como premio.

## 30 entidades integrada para el proceso de renovación del Marbete

Impuestos Internos informó que 30 entidades financieras están sumadas al proceso de venta del Marbete 2018-2019, las cuales cuentan con un total de 577 sucursales y 1,564 ventanillas en todo el territorio nacional.

La institución destacó que las entidades financieras integradas al proceso son: Bancamérica, Banco ADEMI, Banco ADOPEM, Banco López de Haro, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, Banco Santa Cruz, Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos,

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Cooperativa San Miguel, Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos, Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos, Banco BDI, Banco Caribe, Cooperativa Vega Real, Banco CONFISA, Asoc-

ciación Romana Ahorros y Préstamos, Banco Vimenca, Banesco, Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, Cooperativa ASPIRE, Cooperativa Global de Loma de Cabrera, Asociación Bonao de Ahorro y Préstamos, Banco de Ahorro y Crédito del Caribe, Banco Proamérica, UTESA Coop, Coopopular, Coopcentral, y Banco Activo.

Impuestos Internos ha dispuesto, además, que en las colecturías de Villa Vásquez y Sánchez brinden el servicio de renovación del Marbete a los contribuyentes, pues en esas comunidades no existen entidades financieras integradas al proceso.



## Actualiza planes con el Tesoro de EU contra la evasión y la defraudación fiscal

Impuestos Internos (DGII) y la Oficina del Departamento del Tesoro de Asistencia Técnica (OTA, siglas en inglés) acordaron reforzar la asistencia provista por esa instancia del Gobierno de los Estados Unidos para la lucha con la evasión y defraudación en República Dominicana.

El Ing. Magín J. Díaz, director de la DGII, y el señor Bill Remington director Asociado del Programa de Consultoría de Ingresos de la OTA se reunieron este martes en la sede de la agencia recaudadora para conversar sobre los avances y determinar los pasos siguientes en las estrategias de lucha contra los ilícitos tributarios.

Como fruto de este encuentro, OTA iniciará desde ya la planificación de las áreas de asisten-



El Director de Impuestos Internos Ing. Magín J. Díaz mientras conversa con Bill Remington, director Asociado del Programa de Consultoría de Ingresos de la OTA. Le acompañan Romeo Ramlakhan, coordinador del Gabinete de Impuestos Internos y Ernest Valverde director de Proyecto OTA-DGII.

cia para el 2019, mientras la DGII solicitó ayuda en el área de tecnología, ya que se necesita seguir mejorando todos los sistemas y controles. La entidad estadouni-

dense recomendó a la DGII dar seguimiento al tablero de resultados para que los indicadores reten a los colaboradores a trabajar con los mayores niveles de eficiencia.

## Iniciará piloto factura electrónica a principio de 2018

En este 2018 hemos puesto en marcha una Reforma Administrativa en Comprobantes Fiscales con el objetivo de reducir los altos niveles de evasión en el ITBIS y estos son los pasos previos para la implementación de la Factura Electrónica, el cual iniciaremos un piloto a inicios del 2019.

Así lo reveló, el Ing. Magín J. Díaz, director General de Impuestos Internos, al participar en un conversatorio con autoridades y empresarios de la provincia La Altagracia, donde también respondió preguntas de los participantes. Sostuvo que cuando asumió la gestión en DGII se hizo una actua-



Ing. Magín J. Díaz, director General de Impuestos Internos

lización de las cifras de evasión, que no se medían desde 2010 y se encontró que en el caso del Impuesto Sobre la Renta (ISR) los niveles de evasión superaban el 60% y casi un 45% en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Además, agregó, somos unos de los países con más exenciones en el Sistema Tributario, por ejemplo, en el ISR de asalariados casi el 90% está exento, el ISR de empresas tienen numerosas leyes que le dejan exentos, y en el caso del ITBIS casi el 50% de bienes y servicios están exentos.



**Impuestos  
Internos**

## Con nuestros Servicios

Facilitamos el  
cumplimiento  
de tu compromiso

[dgi.gov.do](http://dgi.gov.do)





# Impuestos Internos

**“Tu contribución es nuestro principio”**

@DGIIRD     | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)